Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VII | 13 de Noviembre de 1989 | Núm. 112

SUMARIO

Págs.

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proposiciones de Ley (Pp.L.)

Pp.L. 7-I[1]

RETIRADA de la Proposición de Ley por la que se prohíbe la comercialización en vivo o en muerto de determinadas especies acuícolas y se completa y modifica la calificación de determinadas infracciones administrativas en materia de pesca fluvial y se elevan las cuantías de las sanciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 3479

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 143-III

APROBACION POR LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, urgiendo la dotación a la ciudad de Burgos de Servicios Sociales básicos. 3479

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se expiden a los Excmos. Sres. Procuradores D. José Luis Sáinz García, D. Octavio Granado Martínez y D. José Angel Luis Aznar Fernández nuevas Credenciales acreditativas de su condición de Senadores designados en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. 3479

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

P.E. 596-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a reparación de defectos de construcción en viviendas del Polígono Pan y Guindas de Palencia. 3480

P.E. 597-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a investigaciones mineras en el término municipal de Bogajo (Salamanca). 3480

Contestaciones

P.E. 537-II[1]

CONTESTACION COMPLEMENTARIA de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta

Págs.

escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Toral de los Vados (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 101, de 21 de Julio de 1989. 3481

P.E. 540-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leopoldo Quevedo Rojo, relativa a datos sobre la ubicación de un pantano en las cercanías de Retuerta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 105, de 4 de Octubre de 1989. 3482

P.E. 541-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a saldo global de las cuentas tesoreras de la Junta a 30 de Junio de 1989, y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 105, de 4 de Octubre de 1989. 3483

P.E. 542-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Matilde Fernández Estébanez, relativa a motivos del incumplimiento de la Resolución del Pleno de 17-6-1988 y 28-4-1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 105, de 4 de Octubre de 1989. 3484

P.E. 544-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, fomulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a autorización de aterrizaje y despegue de helicópteros en las cercanías del albergue de San Martín de Castañeda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 105, de 4 de Octubre de 1989. 3485

P.E. 546-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a extremos relativos a la orden de cierre al baño de las playas del Lago de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 105, de 4 de Octubre de 1989. 3485

P.E. 548-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre la realización de la concentración parcelaria en Torresandino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 107, de 13 de Octubre de 1989. 3486

P.E. 549-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a pago de subvenciones a entidades prestadoras de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 107, de 13 de Octubre de 1989. 3487

P.E. 550-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento del mandato de actividades de homenaje a María Teresa León y Luis Martín Santos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 107, de 13 de Octubre de 1989. 3488

P.E. 552-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jose Castro Rabadán, relativa a ampliación del plazo para ayudas y subvenciones a obras realizadas a través del Fondo de Cooperación Local 1987-1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 107, de 13 de Octubre de 1989. 3488

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proposiciones de Ley (Pp.L.)

Pp.L. 7-I[1]

PRESIDENCIA

Por escrito de 6 de Noviembre de 1989, el Grupo Parlamentario Socialista, retiró la Proposición de Ley por la que se prohíbe la comercialización en vivo o en muerto de determinadas especies acuícolas y se completa y modifica la calificación de determinadas infracciones administrativas en materia de pesca fluvial y se elevan las cuantías de las sanciones, Pp.L. 7-I[1], presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 105, de 4 de Octubre de 1989.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Habiéndose desarrollado parcialmente la Ley 4/1989 de 27 de Marzo de conservación los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, y considerándose básicos algunos aspectos que también son regulados en la proposición de ley 7-I por la que se prohíbe la comercialización en vivo o en muerto determinadas especies acuícolas y se completa y modifica la calificación de determinadas infracciones administrativas en materia de pesca fluvial y se elevan las cuantías de las sanciones, el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA retira la referida proposición de ley a fin de proceder a su reelaboración.

Fuensaldaña a seis de noviembre de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 143-III

APROBACION POR LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Bienestar Social, en Sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, urgiendo la dotación a la ciudad de Burgos de Servicios Sociales básicos, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León urge a la Junta de Castilla y León a que dote a la ciudad de Burgos de los servicios básicos existentes en el resto del territorio regional".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de Octubre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 2 de Noviembre de 1989, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 7/1987, de 8 de Mayo, por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, ha acordado expedir a los Excmos. Sres. Procuradores D. José Luis Saínz García, D. Octavio Granado Martínez y D. José Angel Luis Aznar Fernández nuevas Credenciales acreditativas de su condición de Senadores designados en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 596-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a reparación de defectos de construcción en viviendas del Polígono Pan y Guindas de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 596-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Las viviendas sociales son una necesidad y una obligación que la Administración Pública debe fomentar.

El encarecimiento abusivo de la construcción, hace que sectores importantes de la población no tengan posibilidades de acceder a una vivienda digna, a pesar de estar reconocido por la Constitución como uno de los derechos ciudadanos.

Todo lo antes expuesto no es óbice, para que cuando se realicen, las viviendas tengan que tener una calidad y unas cualidades acorde con la época en que vivimos y con las normas existentes, y de esto lógicamente es responsable la Administración.

En el Polígono Pan y Guindas de Palencia, concretamente las viviendas sociales de la calle Managua, que fueron entregadas en 1982, se encuentran con graves defectos de construcción, como grietas, humedades, falta de aislamiento, etc.

Los vecinos afectados, tanto ellos mismos, como a través de la Asociación de Vecinos se han dirigido a la Junta para que se reparen estos fallos que les crean importantes problemas en su vivir diario.

Hasta ahora no han recibido contestación satisfactoria y van a tener que pasar un nuevo invierno en estas condiciones.

PREGUNTA:

¿Cuándo va a reparar la Junta los graves defectos de las viviendas de la calle Managua, en el Polígono de Pan y Guindas de Palencia?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 597-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a investigaciones mineras en el término municipal de Bogajo (Salamanca).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 597-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Alcaldía de Bogajo (Salamanca) remitió el 11-7-89 un escrito al Consejero de Fomento D. José María Monforte Carrasco, que posteriormente se dio traslado al Consejero de Economía y Hacienda por ser de su competencia; en dicho documento el alcalde de Bogajo denunciaba a la Junta de Castilla y León el hecho de que personal dependiente de la misma estaba realizando una serie de investigaciones mineras en el término municipal de Bogajo incluido el casco urbano.

Al parecer dicho Ayuntamiento no ha recibido noticia alguna, ni tampoco se le ha solicitado permiso de investigación minera al respecto.

Esta situación está creando cierto nivel de alarma entre los vecinos de dicho municipio, pues las investigaciones que se llevan a cabo están, según parece, relacionadas con el "Mineral de Uranio".

Por todo ello se PREGUNTA:

¿Qué investigaciones se realizan o se han realizado en dicho término municipal por el personal de la Junta?

¿Se solicitó autorización por la Junta de Castilla y León para realizar las investigaciones? de ser así ¿en qué fecha?

¿Llegó a autorizar el Ayuntamiento de Bogajo dichas investigaciones? ¿cuándo?

¿Están relacionadas las investigaciones susodichas con el mineral de uranio?

EL PROCURADOR
Fdo.: *José Castro Rabadán*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la documentación complementaria a la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 537-II[1], formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Toral de los Vados (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 101, de 21 de Julio de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 537-II[1]

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA 537-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON CONCESION DE SUBVENCIONES AL AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS (LEON).

En relación con la pregunta escrita que ha formulado el Procurador D. Jaime González González, la Junta de Castilla y León, una vez que ha recabado los datos de las Consejerías afectadas por su competencia a las cuestiones planteadas, comunico la siguiente información:

a) Construcción de Consultorios Locales.

Antecedentes:

El Ayuntamiento de Villadecanes incluido en la Zona Básica de Salud de Villafranca del Bierzo, solicitó en julio de 1985 una subvención a la Consejería de Bienestar Social, para la construcción de un Centro de Salud. En su día se estimó como no necesario el citado centro, por no ser el municipio cabecera de la Zona de Salud, y con fecha 12-12-85 la Junta de Consejeros aprobó una subvención de 2.100.000 pts. para la construcción de un Consultorio Local tipo 3. Dicha concesión fue comunicada al Ayuntamiento en 31 de enero de 1986.

Por la información de que se dispone, el Ayuntamiento ha finalizado las obras del Consultorio en 1988 y en la primera fase del Programa de Equipamiento de 1988, la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, procedió a dotar del material necesario al mismo, por n importe de 490.000 pts., correspondiente al módulo de equipamiento de un CL3.

Respecto a la subvención de 2.100.000 pesetas que se concedió, en el día de la fecha no se ha presentado, por el Ayuntamiento, ninguna cuenta o documentación justificativa, por lo que no se ha abonado cantidad alguna. Por tanto se encuentra en situación de disponible y a la espera de que el Ayuntamiento presente los documentos necesarios para acceder al cobro de la cantidad referida.

De los antecedentes ya expuestos, solamente se puede responder a su primera y última pregunta: La subvención para un Consultorio Local, le fue concedida al Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, en fecha 12-12-85.

No consta en la Consejería de Cultura y Bienestar Social una renuncia escrita a la citada subvención.

b) Construcción y remodelación de Instalaciones Deportivas.

Según los datos que obran en el expediente en la Dirección General de Deportes y Juventud, a la Excma. Diputación de León y para el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados le fue concedida una subvención dentro del Plan de Instalaciones Deportivas de 1984, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de febrero de 1985, del siguiente tenor:

EXCMA. DIPUTACION:

León

MUNICIPIO:

Ayt.º Villadecanes

OBRA:

Construcciones Deportivas

PRESUPUESTO:

21.300.000,0

APORTACIONES:

Junta de Castilla y León	7.100.000,0
Excma. Diputación	7.100.000,0
Ayuntamiento	7.100.000,0

RESPUESTAS:

P. ¿En qué fecha le fueron concedidas?

R. En Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de febrero de 1985.

P. ¿En qué fecha se formalizaron las transferencias? ¿Cuantía?.

R. Las cartas de pago correspondientes a las transferencias realizadas tienen las fechas siguientes:

Dentro del ejercicio 1986 5.298.634,00 (21.7.86)

Dentro del ejercicio 1987 1.391.059,00 (30.7.87)

P. ¿Se han realizado las inversiones?

R. Sí, de acuerdo con la documentación acreditativa que obra en la Dirección General de Deportes y Juventud.

P. ¿Se han justificado los gastos?

R. Sí, mediante las oportunas certificaciones de obras, por un importe de 6.689.693,00 pesetas de subvención.

El importe total de la obra acreditada asciende a: 20.069.080,00 pesetas.

P. En este caso, ¿en qué fecha le fue comunicada a la Junta esta justificación?.

R. Certificaciones n.º 1, 2, 3 y 4 (Registro de Entrada de fecha 2 de mayo de 1986) (Orden de Pago realizada el 21 de mayo de 1986)

Certificación n.º 5 (Registro de Entrada de fecha 30 de julio de 1986). Pedida Recepción de obra, por escrito de fecha 7 de agosto de 1986. Retenida la certificación.

— Recibida Acta de Recepción cumplimentada el 21 de octubre de 1986.

— Realizada Orden de pago con fecha 11 de noviembre de 1986.

P. Ha renunciado el Ayuntamiento a alguna de las subvenciones concedidas y, en caso de ser así, ¿en qué fecha?.

R. No constan en la Dirección General de Deportes y Juventud datos relativos a ninguna renuncia, ni otras subvenciones concedidas al citado Ayuntamiento.

c) Zonas verdes en Toral de los Vados.

La subvención por un importe de 0,10 millones de pesetas fue concedida por Resolución de 6 de noviembre de 1986 (Boletín Oficial de Castilla y León de 26-9-86) por la que se conceden ayudas en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes, convocadas mediante Orden de la extinta Consejería de Agricultra, Ganadería y Montes de 23 de enero de 1986 (B.O.C. y L. de 28 de enero de 1986).

Según la Orden de convocatoria de dichas ayudas, estas consistían en:

a) Ayuda técnica para la elección y definición de las obras a realizar.

b) Dirección técnica en la ejecución de las mismas.

c) Plantas y semillas precisas, ... siendo la entrega en especie y nunca en metálico.

En Febrero de 1987 se hizo entrega al Ayuntamiento de Toral de los Vados 760 plantas de Ciprés (C. Arizona) y 100 Tuyas (T. Occidentalis) dándose de esta forma cumplimiento a lo ordenado en esta materia. Las plantas entregadas procedían de viveros dependientes de la entonces Dirección General de Montes.

Valladolid, 27 de octubre de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 540-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leopoldo Quevedo Rojo, relativa a datos sobre la ubicación de un pantano en las cercanías de Retuerta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 105, de 4 de octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 540-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEOPOLDO QUEVEDO ROJO, RELATIVA A LA UBICACION DEL PANTANO DE RETUERTA.

En la Guía de Vacaciones para jóvenes, publicada por la Dirección General de Deportes y Juventud, en la página 116, aparece indicado el pantano de Retuerta.

Lamentamos el error cometido por nuestra parte. Dicho error se ha originado por las fuentes utilizadas por el equipo redactor de la publicación. Entre éstas, cabe destacar el Mapa de Carreteras publicado por la Editorial Almax, el folleto turístico "Ruta del Buen Conde", editado por la Excma. Diputación Provincial de Burgos y facilitado por FITUR, datos corroborados a su vez por el Mapa Oficial de Carreteras, editado por el MOPU en 1987 página 13 y la Guía de CAMPSA, Mapa de Carreteras, y Estaciones de Servicio, Gastronomía, Turismo y Artesanía, publicada en 1989.

Lógicamente tenemos que reconocer el error, ya que aunque la construcción de este pantano fue un proyecto en su día, realmente no se llevó a la práctica, no obstante, Su Señoría estará de acuerdo con nosotros en que el mismo, no

sólo es imputable a nuestro equipo redactor, sino a la desinformación del material cartográfico consultado, editado por Instituciones Públicas y Privadas ajenas a la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los criterios prácticos utilizados para seleccionar los recursos que aparecen en la Guía han sido fundamentalmente proporcionar una información clara y concisa de la documentación, alojamientos, actividades, etc., necesarios a nuestros jóvenes usuarios a la hora de programar sus vacaciones.

Y por último debo de indicar a Su Señoría que tanto al Consejero de Cultura y Bienestar Social como a los altos cargos de la Consejería no sólo les gustaría practicar este deporte, sino otros muchos en cualquiera de las, hasta la llegada de nuestro Gobierno a la Comunidad, escasas instalaciones deportivas existentes. El desarrollo de una política deportiva coherente nos permite, al cabo de dos años de gestión ofrecer a los ciudadanos de nuestra Comunidad, una oferta de instalaciones y programaciones deportivas entre las que Su Señoría, al igual que todos los ciudadanos castellano leoneses, tiene donde elegir.

Para su satisfacción debo decirle que algunos de los altos cargos de esta Consejería ya practican diversos deportes con resultados altamente satisfactorios.

Valladolid, 27 de octubre de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Javier León de la Riva*

P.E. 541-II

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 541-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a saldo global de las cuentas tesoresras de la Junta a 30 de Junio de 1989, y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 105, de 4 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

Exmo. Sr.

En relación con la pregunta P.E. 0200 541 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista sobre diversos extremos relacionados con las cuentas tesoreras y los pagos realizados con esta Administración Regional, comunico a V.E. lo que sigue:

1. Saldo Global de las Cuentas Tesoreras de la Junta al 30 de Junio de 1989.

   Según los datos obrantes en la Tesorería General el saldo global de las cuentas tesoreras de la Comunidad Autónoma a 30 de Junio de 1989 asciende a la Cifra de TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTAS TRES PESETAS (30.940.105.903 ptas.)

2. Cuál es el importe de lo efectivamente pagado desde el 1 de Enero al 30 de junio de 1989, por parte de todas las Consejerías con cargo a los Capítulos II, IV (excluidas las pensiones del FAS), VI y VII del Presupuesto *del año en curso*?

   Los importes efectivamente pagados desde el día 1 de enero hasta el día 30 de junio de 1989, por parte de todas las Consejerías, excluidas las pensiones FAS son, por capítulos del Presupuesto de este año, los siguientes:

   CAPITULO II 2.410.966.386 ptas.

   CAPITULO IV 642.861.867 ptas.

   CAPITULO VI 4.028.581.988 ptas.

   CAPITULO VII 1.725.295.259 ptas.

3. Está dispuesta la Junta a aceptar de las Entidades sin ánimo de lucro como justificación de parte de las subvenciones recibidas, los pagos de intereses derivados de la financiación del retraso de la subvención.

   La Junta de Castilla y León, y por lo tanto esta Consejería, actúan siempre sometidas al principio de legalidad. Como consecuencia, en materia de justificación de cualquier tipo de subvención han de estar sometidas a lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; es decir, a lo que estrictamente exige la respectiva norma reguladora, bien de carácter general en disposiciones de este tipo, o particular en las convocatorias de cada subvención o ayuda.

   Por su parte el abono de intereses de demora a los acreedores por parte de esta Administración, se encuentra regulado por el artículo 53 de dicha Ley que les reconoce este derecho si el pago no se produce dentro de los tres meses siguientes al reconocimiento de la obligación, previa su reclamación por escrito.

   Dicho reconocimiento, en materia de subvenciones, tiene lugar, generalmente, una vez que el beneficiario ha justificado el cumplimiento de la finalidad de la subvención o se ha autorizado por el Organo competente, el libramiento del anticipo correspondiente.

4. ¿Qué medidas va a adoptar la Junta para agilizar el pago de las subvenciones?

   Las medidas y el procedimiento que ha aplicado y seguirá aplicando esta Administración Regional

sobre este extremo, se ajustan al contenido de los Títulos V, VI y VII de la Ley de Hacienda de la Comunidad y a los artículos correspondientes de la Ley de Presupuestos incluidos, en sus Títulos II, III, V y VI.

De acuerdo con los principios contenidos en los citados textos legales, en esta administración se está llevando a cabo la aplicación de un sistema de informatización a efectos de agilizar los procedimientos contables y en especial, los pagos.

Valladolid, 27 de octubre 1989.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: *Miguel Pérez Villar*

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON
Castillo de Fuensaldaña

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 542-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Matilde Fernández Estébanez, relativa a motivos del incumplimiento de la Resolución del Pleno de 17-6-1988 y 28-4-1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 105, de 4 de octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 542-II

En contestación a la pregunta parlamentaria (P.E. 542-I) formulada por la Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, Doña Matilde Fernández Estébanez, la Junta de Castilla y León efectúa la siguiente

RESPUESTA

1.º En relación con la afirmación de la Procuradora Sra. Fernández Estébanez, referente al incumplimiento por la Junta de Castilla y León de la proposición no de ley aprobada por las Cortes, la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, promulgada con posteridad a la aprobación por las Cortes de la Proposición No de Ley indicada, establece en sus artículos 9º y 30º que la Junta de Castilla y León elaborará un Plan Regional por cada uno de los sectores de personas discriminadas mencionados en el Título II de la Ley.

Como quiera que la Disposición Transitoria 5ª establece un plazo de doce meses desde la promulgación de la Ley para la elaboración de estos Planes, y este plazo aún no se ha agotado, la Junta de Castilla y León entiende que no se ha producido ningún incumplimiento del mandato parlamentario, ya que la voluntad del órgano legislativo quedó clarificada con la aprobación de una norma jurídica legal en la que se sistematizan las necesidades de planificación regional, encontrándose en estos momentos en fase muy avanzada la elaboración de estos Planes y esperando cumplirse el calendario previsto.

2.º Igualmente, y respecto a la creación de un órgano consultivo con participación de las Asociaciones de Mujeres de la Región, la Ley de Acción Social establece en su Título III un sistema de órganos de esta naturaleza triple:

— Consejos Sociales de Barrio/Rurales.

— Consejo Provincial.

— Consejo Regional.

Por este motivo, la Junta entiende que no sólo no ha incumplido el mandato parlamentario, sino que ha desarollado ya este Título mediante la elaboración y publicación del Decreto 71/1989, de 27 de abril, por el que se regula el Consejo Regional de Acción Social, y mediante la elaboración y entrega a las Corporaciones Locales de sendos borradores que pueden servir como documentos de trabajo para que éstas regulen los Consejos Sociales de Barrio/Rurales y Provinciales, que sirven a los fines participativos deseados en la Proposición No de Ley.

3.º En tercer lugar, se ha de rechazar la afirmación de la Sra. Fernández Estébanez, referente a que la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Bienestar Social no ha sido adaptada para posibilitar el cumplimiento de la Proposición, ya que mediante el Decreto 163/1989, de 27 de julio, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería figurando en la misma las siguientes unidades orgánicas para atender las actividades de promoción de la mujer que la Junta de Castilla y León ha de llevar a cabo:

— Una Sección, en la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo.

— Dos Negociados en la misma Dirección General.

— Nueve Negociados, uno en cada Servicio Territorial de Bienestar Social.

Valladolid, 20 de octubre de 1989.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 544-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a autorización de

aterrizaje y despegue de helicópteros en las cercanías del albergue de San Martín de Castañeda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 105, de 4 de octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 544-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS ACERCA DE LA AUTORIZACION DE ATERRIZAJE Y DESPEGUE DE HELICOPTEROS EN LAS CERCANIAS DEL ALBERGUE DE SAN MARTIN DE CASTAÑEDA.

Sobre la pregunta que Su Señoría efectuó acerca de quién tomó la decisión, para que el helicóptero dedicado a la extinción de posibles incendios forestales pudiere situarse en las inmediaciones del Albergue Juvenil de San Martín de Castañeda, debo informarle que fue el propio Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora quien concedió la autorización.

Las razones que aconsejaron permitir dicho estacionamiento, fueron económicas, de comunicación, eficacia del servicio, facilidades y seguridad de funcionamiento.

Dado que el otro helicóptero centrado en Villardeciervos dominaba con un radio de 30 km. prácticamente las zonas de mayor riqueza forestal y peligro de incendios, era necesario que el segundo helicóptero dominase un área forestal suplementaria cuyo centro precisamente se encontraba en las inmediaciones del Lago de Sanabria.

La infraestructura necesaria para la instalación de la base del helicóptero estaba ya hecha, y siendo todas las instalaciones propiedad de la Junta de Castilla y León no requería ningún costo suplementario.

Asimismo, no sólo se tuvo en cuenta el acceso asfaltado hasta la misma base del helicóptero, sino lo que es más importante, la emisión y recepción con toda claridad de las señales radiotelefónicas y la posibilidad de disponer de teléfono en el albergue.

Además, reunía el sitio muy buenas condiciones para que lo mismo los pilotos que los mecánicos, el Guarda Forestal y los obreros del retén, pudieran estar en todo momento al lado del aparato con cierta comodidad, lo que redunda en un mejor y más rápido servicio, que por otra parte exige que haya facilidades de aprovisionamiento de agua, y hace muy conveniente disponer de energía eléctrica y de espacio adecuado para el almacenamiento de Keroseno, combustible del helicóptero.

Dada la altitud del sitio es muy conveniente que el despegue del aparato cargado con las personas y el material de extinción pueda encontrar suficiente sustentación en el momento en que el mismo aparato necesita aplicar al máximo de su potencia para el despegue vertical: el hecho de disponer de una ladera descendente en las inmediaciones de la base supone un factor de seguridad en el vuelo my importante.

Indudablemente, no es cómoda para el funcionamiento del albergue, la presencia de un helicóptero y en lo sucesivo se intentará independizar del albergue el futuro helipuerto, pero se ha compartido el espacio y se han hecho compatibles las actividades de albergue con las primordiales de extinción de incendios con una actitud de colaboración mutua entre dos departamentos de la Junta de Castilla y León.

No obstante, las razones apuntadas, tras la visita efectuada por el Director General de Deportes y Juventud se consideró que en lo sucesivo se lleven a cabo las gestiones con antelación suficiente para que la base del helicóptero sea desplazada del albergue, aún reconociendo la situación estratégica del actual emplazamiento.

Valladolid, 27 de octubre de 1989.

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 546-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a extremos relativos a la orden de cierre al baño de las playas del Lago de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 105, de 4 de octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 546-II

Respuesta escrita a la pregunta formulada por D. Pedro San Martín Ramos, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa al cierre al baño de las playas del Lago de Sanabria (Zamora).

1.º El Servicio Territorial de Bienestar Social de Zamora actuó, en el tema de referencia, con escrupuloso respeto a las instrucciones que, para el desarrollo del Programa de Zonas de Baño, fueron dictadas desde la Dirección General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Cultura y Bienestar Social. Por otra parte, debe señalarse que las referidas instrucciones son acordes con el Real Decreto 734/1988, de 1 de julio, que, a su vez, traspone al ordenamiento del Estado la Directiva 76/160/CEE.

2.º Como consecuencia de la anterior respuesta, no existe ninguna intención de abrir investigación alguna, ni mucho menos expedientes, a funcionarios del Servicio Territorial de Bienestar Social de Zamora.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 548-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre la realización de la concentración parcelaria en Torresandino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 107, de 13 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 548-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 548-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ.

1. ANTECEDENTES

La Concentración Parcelaria de TORRESANDINO se inició en 1969, desarrollándose los trabajos pertinentes hasta la publicación del Acuerdo, en el año 1975. Contra dicho Acuerdo se produjo un número considerable de recursos, creándose, al propio tiempo, un ambiente enrarecido en el pueblo.

Resueltos estos recursos por Resoluciones del Ministerio de Agricultura, y resueltos también los de carácter contencioso administrativo que, asimismo, se produjeron contra alguna de estas resoluciones, firme, por tanto, el Acuerdo de Concentración, por la entonces Jefatura Provincial del IRYDA de Burgos, se intentó en el año 1980 proceder al replanteo de las nuevas fincas, encontrándose con fuerte oposición por parte de un sector de propietarios, lo que obligó a suspender temporalmente los trabajos. Posteriores intentos realizados en 1983 y 1984 terminaron también infructuosamente.

En 1985 se produce el traspaso de competencias en materia de reforma y desarrollo agrario a la Junta de Castilla y León, asumiendo la Consejería de Agricultura y Ganadería, a través de su actual Dirección General de Estructuras Agrarias las funciones que en este campo tenía atribuídas el IRYDA. En lo referente a TORRESANDINO la situación es, en ese momento, la siguiente:

a) El expediente de Concentración Parcelaria se encuentra cerrado, agotada la vía administrativa y contencioso-administrativa, y pendiente de la ejecución del Acuerdo, mediante el replanteo y entrega de las nuevas fincas, siendo esta ejecución competencia traspasada a la Comunidad Autónoma.

b) No existe posibilidad jurídica alguna de anular o modificar actuaciones anteriores del proceso, con la única excepción de la vía permitida por el Art. 177 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, bajo determinadas y especiales condiciones.

Antes y después de la fecha de las transferencias, se han venido produciendo solicitudes de propietarios conformes con la concentración realizada, que reclaman su derecho a la entrega de las nuevas fincas rematando las actuaciones pendientes. Actualmente esta iniciativa está avalada por 111 firmas correspondientes a otros tantos propietarios.

Por el contrario, el sector de propietarios disconforme, reitera una y otra vez su oposición a la prosecución de dichas actuaciones.

Desde hace tiempo la Dirección General de Estructuras Agrarias viene manteniendo conversaciones con uno y otro grupo de propietarios, habiéndoles ofrecido como posible vía de solución llegar a un acuerdo con ambos para la revisión del proceso, al amparo del citado Art. 177, lo que requiere ciertos condicionantes, entre ellos que el primer proceso se halle finalizado para, a partir de aquí, llevar a cabo una nueva concentración en la que, partiendo de lo anteriormente realizado y ampliándolo con la inclusión de un nuevo sector del pueblo, anteriormente excluído, se trataría de corregir las posibles deficiencias que pudieran existir en las adjudicaciones anteriores. Sin embargo este ofrecimiento no ha obtenido una respuesta satisfactoria por ambos bandos, que mantienen posiciones contrapuestas.

2. ACTUACIONES PREVISTAS

Así las cosas a la Dirección General de Estructuras Agrarias se le presentan las siguientes posibilidades de actuación:

a) Reanudar y dar fin a los trabajos pendientes en cumplimiento de la Ley, y a pesar de la oposición existente, con todas las consecuencias que de ello pudiera derivarse.

b) Aplazar indefinidamente la solución del problema en espera de un posible cambio de actitud por parte de los que se oponen, o de un incremento sustancial del nº de firmas de los que desean la ejecución hasta alcanzar una mayoría significativa.

c) Proceder a la revisión de la concentración por la vía del Art. 177.

Evidentemente la primera vía está en manos de la Administración y tiene a su favor todos los pronunciamientos legales a pesar de los graves inconvenientes expuestos derivados de la oposición de parte de los propietarios afectados. La segunda significa aplazar y no resolver el

problema, desoyendo, por otra parte, aspiraciones legítimas de un grupo considerable de propietarios, y en cuanto a la tercera, su realización no depende de la Consejería de Agricultura y Ganadería, sino de la voluntad de los interesados que, por el momento no parece vaya a concretarse con una solicitud firme de acuerdo con el citado Art. 177.

Como consecuencia de todo lo que antecede, esta Consejería entiende que no debe prolongarse por más tiempo esta situación y que procede actuar según la siguente línea de actuación:

1.º Programar para la próxima campaña agrícola 1990-91, el amojonamiento y entrega de las nuevas fincas, dando la toma de posesión de las mismas en el otoño de 1990, tras la publicación, con la debida antelación, del plano de cultivos y aprovechamientos a que hace referencia el Art. 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. En este sentido se han cursado ya instrucciones por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

2.º Si durante este período de tiempo se presentara, en los términos establecidos en el Art. 177 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, una solicitud de revisión del proceso de concentración, podría encauzarse la solución del problema por esta vía.

Debe insistirse, no obstante, en la dificultad que actualmente existe para lograr un necesario acuerdo de las partes implicadas. En la búsqueda de este consenso, esta Consejería está abierta a realizar su gestión mediadora, en cuanto esté a su alcance, y hace un llamamiento a la oposición parlamentaria para que colabore en este sentido a la solución del problema planteado en TORRESANDINO, problema que esta Junta heredó de la Administración socialista.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 549-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a pago de subvenciones a entidades prestadoras de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 107, de 13 de octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 549-II

En contestación a la pregunta parlamentaria (P.E. 549-I) formulada por el Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, D. Octavio Granado Martínez, la Junta de Castilla y León efectúa la siguiente

RESPUESTA

1.º El Art. 22º de la Ley 1/1989, de 10 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989; introducido, según argumenta el Procurador Sr. Granado, por el Grupo Parlamentario Socialista, no ha modificado sustancialmente el art. 122º de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por los siguientes motivos:

a) Se ha limitado a elevar el importe del primer anticipo a abonar a las Entidades privadas sin ánimo de lucro del 40 al 50%, y únicamente con respecto a las subvenciones a conceder para hacer frente a gastos corrientes, que son los contemplados en el artículo 48.

b) No han reducido, como argumenta el Sr. Granado, los tres plazos previstos en la ley a únicamente dos, puesto que la utilización del sistema de anticipos requiere reservar una cantidad de al menos un 10% para abonar tras la finalización del año y cuando se justifique el destino dado al segundo anticipo.

2.º La aplicación íntegra de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales no ha podido lógicamente llevarse a cabo durante 1989 al ser promulgada el 28 de diciembre de 1988 y entrar en vigor en los últimos días del mes de enero de 1989, es decir, cuando la Junta de Castilla y León tenía establecida ya su planificación de actuaciones para este año, por lo que no han podido aún aplicarse los mecanismos de concertación de servicios previstos en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

3.º Con respecto al pago de los primeros anticipos de las subvenciones concedidas con cargo a 1989, y a fin de agilizar al máximo el pago de las mismas, se informó a las entidades solicitantes de subvención de la conveniencia de aportar, junto a la solicitud formal de subvención, la solicitud del primer anticipo para que en base a la misma se pudiera tramitar de oficio, en aquellos casos en que se concedía la subvención, el primer anticipo.

Esta medida adoptada por la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo permitió que este Centro Directivo contara desde el mismo momento de la concesión con la documentación necesaria para tramitar el anticipo del 50%.

4.º No obstante, y a fin de clarificar y completar la relación de perceptores de pagos de la Junta de Castilla y León y para garantizar en el futuro una mayor agilidad en los mismos, la Consejería de Economía y Hacienda ha llevado a cabo en los últimos meses la implantación del Sistema de Información Contable de Castilla y León (S.I.C.C.A.L.), que lógicamente ha generado los retrasos propios que toda implantación nueva conlleva.

5.º Consecuentemente, se ha abonado el primer pago de las subvenciones a todas las entidades a las que se les concedió la misma, y que se relacionan en Anexo a esta contestación. El pago del segundo anticipo se llevará a cabo tras la justificación del destino dado al primer pago de la subvención, tal como establece el artículo 122º de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 20 de octubre de 1989.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 550-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento del mandato de actividades de homenaje a María Teresa León y Luis Martín Santos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 107, de 13 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 550-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, P.E. 550-I, RELATIVA A CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE ACTIVIDADES DE HOMENAJE A MARIA TERESA LEON Y LUIS MARTIN SANTOS.

El Servicio Territorial de Cultura de Burgos proyectó este homenaje para ser realizado en el 2º trimestre de 1989.

Se perfiló en tres Actos:

1. Conferencia y lectura de poemas de M.ª Teresa León.
2. Representación teatral de la obra "Prometeo Encadenado" de Luis Martín Santos.
3. Concierto evocador de los itinerarios vitales de ambos poetas.

Intervinieron en esta programación, y habrán de ser pilares fundamentales de la ejecución, la hija de Martín Santos, Luisa, y su antiguo alumno, colaborador, amigo y actual Catedrático de Instituto D. Faustino Barriuso.

La inminencia del final del curso académico y la necesidad de más tiempo para que el Grupo de teatro pudiera preparar la obra de Martín Santos obligó a aplazar el homenaje, que va a realizarse los días 28, 29 y 30 de noviembre próximo en la Casa de Cultura de Burgos.

PRESUPUESTO

1. Conferencia y lectura de poemas.	
Profesor Faustino Barriuso	40.000 ptas.
2. Representación Teatral.	
Grupo EFAISTOS. Cachet	200.000 ptas.
Montaje. Vestuario	100.000 ptas.
3. Concierto Alberto Nieto.	120.000 ptas.
Orfeón Burgalés	100.000 ptas.
Montaje	20.000 ptas.
4. Carteles y programas	40.000 ptas.
	600.000 ptas.
I.V.A. 12%	72.000 ptas.
TOTAL	672.000 ptas.

Valladolid, 6 de noviembre de 1989.

EL CONSEJERO
Fco. *Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 552-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a ampliación del plazo para ayudas y subvenciones a obras realizadas a través del Fondo de Cooperación Local 1987-1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 107, de 13 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de Octubre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 552-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 552-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR DON JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A AMPLIACION DEL PLAZO PARA AYUDAS Y SUBVENCIONES A OBRAS REALIZADAS A TRAVES DEL FONDO DE COOPERACION LOCAL 1987-1988.

Los antecedentes que sirven de motivación a la pregunta, requieren determinadas puntualizaciones, para una mejor clarificación y entendimiento de las respuestas.

El principal antecedente de la pregunta, es un escrito que se dice dirigido por la Vicepresidencia de la Diputación a los municipios de la provincia advirtiéndoles de que las asignaciones por ayudas de la Junta de Castilla y León, dentro del Fondo de Cooperación Local de los años 1987 y de 1988, tienen como fecha límite para su validez el 30 de novimebre de 1989. La Junta de Castilla y León, no tiene conocimiento, material o formal, del contenido del escrito de referencia, por lo que no puede pronunciarse fundadamente sobre los términos del mismo, presumiendo que se trata de un recordatorio o estímulo para evitar demoras en la tramitación que puedan perjudicar la buena marcha de los proyectos municipales en ejecución.

Por otra parte, las afirmaciones sobre las razones y causas de los Ayuntamientos para demorar durante tanto tiempo las contrataciones, que en el último párrafo de los antecedentes se les atribuyen, no parecen congruentes, ya que el retraso en la adjudicación municipal de proyectos será la causa y no el efecto de la siempre posterior demora del libramiento de las ayudas por la Junta.

Entrando en los contenidos concretos de la pregunta, el art. 109.4 de la Ley de la Hacienda de la Comuidad establece, con carácter general, que los remanentes incorporados, según lo previsto en los apartados anteriores (supuesto en que encajan las ayudas del Fondo de 1987 y 1988), únicamente podrán *aplicarse* en el trascurso del ejercicio presupuestario en que se acuerde la incorporación (1989) para los mismos gastos que motivaron, la concesión, la autorización y el compromiso. Puesta tal norma en relación con los Decretos reguladores del Fondo en los años de 1987 y 1988 y con el art. 27.2 de la Ley 1/89 de 10 de febrero de Presupuestos de la Comunidad de 1989, que permitió incorporar al Estado de Gastos de este último, los créditos del Fondo de 1987 que estuviesen comprometidos en 1988, aunque no se hubieran aplicado (gastado), resultaría, que al cierre del ejercicio de 1989, deberían anularse los repetidos créditos del fondo de 1987 y de 1988, que no estuvieren en tal fecha aplicados (gastados).

No obstante y a fin de evitar los perjuicios que se irrogarían a las Entidades Locales, a que se hace referencia en la pregunta, la Junta de Castilla y León propondrá una norma en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1990 que permita incorporar los créditos del Fondo de 1987 y 1988, al Presupuesto de 1990 en los mismos proyectos de origen.

Valladolid, 27 de octubre de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 05 AVILA

CODIGO	CENTRO POBLACION	P.PRESUPUESTADA	P.SOLICITADA	P.TEORICA	P.EFECTIVA	COMISION
SECTOR :	INFANCIA Y JUVENTUD					
1 119 219 001 1	ESCUELA INF.INE.PARQUE BABY DE AVILA	8.000.000	5.000.000	0	200.000	SI
1 032 919 999 1	ASOC.AMAS DE CASA Y CONS.DE AV AYUDA NUTRICION LACTANTES S.S. AVILA	28.271.220	1.200.000	0	1.005.000	SI
1 034 219 022 1	ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA MENSAJEROS DE LA PAZ AVILA	1.354.500	1.785.305	0	200.000	SI
1 041 211 027 1	MENSAJEROS DE LA PAZ C. O. C. S. AVILA	4.395.000	1.752.000	0	0	NO
5 026 219 043 1	JUVENTUDES OBRERAS CRISTINAS D CENT. EDUCAC. ESPECIAL 'SANTA AVILA	58.514.135	3.814.135	0	0	NO
5 029 219 029 1	OBISPADO DE AVILA GUARDERIA SAGRADA FAMILIA AVILA	2.200.000	500.000	0	467.000	SI
	S.F. SIERVAS DEL EVANGELIO					
TOTAL SECTOR :		110.624.955	14.051.440	0	1.872.000	
SECTOR :	ANCIANOS					
1 001 321 001 1	HOGAR 3 EDAD SANTISIMA TRINIDA SOTILLO DE LA ADRADA	650.000	200.000	0	200.000	SI
1 002 321 002 1	ASOC.HOGAR 3. EDAD 'SANTISIMA OCIO Y TIEMPO LIBRE BURGOHONDO	235.000	160.000	0	102.000	SI
1 003 321 003 1	ASOC.CENTRO 3.EDAD 'CRISTO DE HOGAR DEL PENSIONISTA 'SAN SEB PEDRO BERNARDO (AVILA)	395.000	257.400	0	200.000	SI
1 006 329 999 1	ASOC.HOGAR PENSIONISTA 'SAN SE ASOC. TERCERA EDAD EL CASTAÑAR EL TIEMBLO	1.175.000	375.000	0	213.000	SI
1 010 321 011 1	ASOC. TERCERA EDAD EL CASTAÑAR HOGAR DEL PENSIONISTA 'SANCTI AVILA	309.000	259.000	0	200.000	SI
1 011 321 012 1	ASOC.HOGAR PENSIONISTA 'SANCTI HOGAR DE LA TERCERA EDAD SAN JUAN DE LA NAVA	220.000	300.000	0	100.000	SI
1 012 321 013 1	ASOC. TERCERA EDAD 'VIRGEN DEL HOGAR DE LA TERCERA EDAD EL BARRACO	440.000	400.000	0	200.000	SI
1 013 329 999 1	ASOC.TERCERA EDAD 'VIRGEN DE L HOGAR DEL PENS. DE LA ZARZA MUÑANA	307.000	217.000	0	70.000	SI
	HOGAR PEN.NTRA.SRA.DE LA ZARZA					

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 05 AVILA

CODIGO	TERCERO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 015 929 999 1	ASOC.TERC.EDAD.JUBI Y PENSION. CERREROS	1.227.000	187.000	0	200.000	SI
1 020 321 022 1	ASOC.TERC.EDAD.JUBI Y PENSION. HOGAR DEL PENSIONISTA'CAMPANA EL ARENAL	483.000	250.000	0	70.000	SI
1 024 929 999 1	ASOC. TERCERA EDAD 'CAMPANA DE CLUB SOCIO CULTURAL LA HORCAJADA	365.000	300.000	0	149.000	SI
1 022 929 999 1	CLUB SOCIO CULTURAL COLONIA VACACIONAL TERCE.EDAD AVILA	28.371.320	1.057.500	0	250.000	SI
1 042 321 039 1	ASAMB.PROVINCIAL CRUZ ROJA CASA DEL SANTO SAN ESTEBAN DEL VALLE	561.000	400.000	0	170.000	SI
1 043 321 039 2	HOGAR DEL JUBILADO DE SAN PEDR OCIO ACTIVO SAN ESTEBAN DEL VALLE	1.355.000	1.355.000	0	150.000	SI
1 045 322 040 1	HOGAR DEL JUBILADO DE SAN PEDR PROMOCION Y DESARROLLO AVILA	3.164.200	480.000	0	150.000	SI
1 049 929 999 1	ASOC.CULT.ALUM.TERCERA EDAD CENTRO DE LA TERCERA EDAD ALBORNOS	250.000	150.000	0	100.000	SI
1 054 321 045 1	ASOC. PENSIONISTAS ALBORNOS ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y J HOYO DE PINARES	380.000	249.800	0	100.000	SI
1 056 321 051 1	ASOC. PENSIONISTAS Y JUBILADOS HOGAR DEL JUBILADO SAN CRISTOB PRADOSEGAR	296.000	136.000	0	85.000	SI
1 099 929 999 1	ASOCIACION TERCERA EDAD 'SAN C CENT.PENS. Y JUBI. VIRGEN VEGA PIEDRAHITA	410.000	200.000	0	0	NO
5 017 921 999 1	CENT. DE PESIONISTAS Y JUBIL. RESIDENCIA SAN PEDRO ALCANTARA ARENAS DE SAN PEDRO	33.444.171	7.197.471	0	2.900.000	SI
5 022 321 024 1	RESIDENCIA SAN PEDRO ALCANTARA HOG. DE ANC.PARROQUIA NTRA.SRA POYALES DEL HOYO	500.000	335.000	0	250.000	SI
5 039 321 034 1	PARROQUIA 'NTRA. SRA. DE GRACI CLUB DE LA TERCERA EDAD 'EL VE PIEDRALAVES	1.480.000	500.000	0	196.000	SI
	ASOCIACION TERCERA EDAD VENER.					
TOTAL SECTOR :		76.227.791	15.526.171	0	6.055.000	

SECTOR : MINUSVALIDOS

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 05 AVILA

CENTRO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 016 521 019 1	PRONISA. CLUB OCIO Y TIEMPO L. AVILA ASOC.PRO-MINUS. PS.A.(PRONISA)	1.100.000	1.000.000	0	341.000	SI
1 016 522 019 1	SEDE PRONISA AVILA ASOC.PRO-MINUS SUBNOR.ABULENSE	2.700.000	2.000.000	0	0	NO
1 047 327 041 1	FRATERNIDAD CRISTIANA ENFER.Y AVILA FRATERNIDAD CRIST.DE ENFER.Y M	3.000.000	450.000	0	300.000	SI
1 047 327 041 2	FORMACION INT.DEL ENFERMO Y M. AVILA FRATERNIDAD CRIST.DE ENFER.Y M	3.000.000	550.000	0	150.000	SI
5 029 131 035 1	TALLERES OCUPA.CENTRO S.TERESA AVILA OBISPADO DE AVILA	41.280.000	3.840.000	0	700.000	SI
TOTAL SECTOR :		52.080.000	9.840.000	0	1.491.000	
SECTOR :	MINORIAS ETNICAS					
1 048 342 042 1	ASOCIACION GITANA 'UNDIBEL' AVILA ASOCIACION GITANA ABULENSE 'UN	7.312.000	7.312.000	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		7.312.000	7.312.000	0	0	
SECTOR :	MARGINADOS					
5 021 151 023 1	TALLER OCUPACIONAL AVILA CARITAS DIOCESANA	1.683.677	400.000	0	341.000	SI
5 021 151 023 2	ALBERGUE DE TRANSEUNTES SANTA AVILA CARITAS DIOCESANA	7.157.052	1.900.000	0	1.100.000	SI
TOTAL SECTOR :		8.840.729	3.300.000	0	1.441.000	
SECTOR :	C. POLIVALENTES Y OTROS					
1 035 909 999 1	PROGRAMA ESPERANZA BARCO DE AVILA ESCUELAS CAMPESINAS DE AVILA	850.000	700.000	0	0	NO
1 035 979 999 1	PROGRAMA AURORA BARCO DE AVILA ESCUELAS CAMPESINAS DE AVILA	825.000	817.000	0	0	NO
1 036 509 999 1	EDUCACION A DISTANCIA A CEAS	8.893.538	8.893.538	0	0	NO

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 05 AVILA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
	VALLADOLID					
	ASOC.CULTURAL CENTRO ALMANZOR					
1 041 979 999 1	OFICINA INFORMACION A LA MUJER	5.152.000	2.050.900	0	200.000	SI
	AVILA					
	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA SSP.					
1 059 973 999 2	C.INFORM. Y ASESORAM. MUJER	9.577.000	9.577.000	0	0	NO
	AVILA					
	ASOC. MUJERES ROSA LUXEMBURGO					
1 059 979 999 1	PROMOCION DE LA MUJER.	4.060.000	4.060.000	0	0	NO
	AVILA					
	ASOC. MUJERES ROSA LUXEMBURGO					
TOTAL SECTOR :		39.357.538	25.108.338	0	200.000	
TOTAL PROVINCIA		383.443.013	73.137.949	0	11.059.000	

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 09 BURGOS

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
SECTOR :	INFANCIA Y JUVENTUD					
1 007 212 007 1	GUARDERIA GACELA BURGOS ASOC.VECINOS TODOS UNIDOS	5.792.000	5.592.000	0	5.200.000	SI
1 016 313 016 1	GUARD.INFANTIL SAN JOSE OBRERO MIRANDA DE EBRO ASOC.VECIN.BARRIO LAS MATILLAS	5.398.000	3.971.000	0	2.200.000	SI
1 017 919 999 2	CAPTACION EDUCACION DE MENORES BURGOS ASAMBLEA PRIVINCIAL CRUZ ROJA	7.991.040	7.991.040	0	0	NO
1 035 919 999 1	CENTRO PISO DE ACOGIDA BURGOS AS.PROF.DEFENSA MENOR	4.934.433	4.217.933	0	2.200.000	SI
1 035 919 999 2	CAPTACION Y EDUCACION MENORES BURGOS ASOC.PROFESIONAL DEFENSA MENOR	300.000	300.000	0	85.000	SI
1 059 919 999 1	ACTUACION CON JOVENES BURGOS JUVEN.OBRERA CRIS. DE ESPAÑA	400.000	300.000	0	94.000	SI
1 059 919 999 2	ACTUACION CON JOVENES EN PARO BURGOS JUVEN.OBRERA CRIST. DE ESPAÑA	500.000	300.000	0	100.000	SI
1 059 919 999 3	PROYECTO INTEGRACION JOVENES ARANDA DE DUERO JUVEN.OBRERA CRIS. DE ESPAÑA	2.116.000	370.000	0	0	NO
1 063 512 048 1	PROG.OCIO Y TIEMPO LIBRE BURGOS FED.ASOC.PADRES AMIG.SORDOS	1.450.000	1.160.000	0	100.000	SI
1 063 512 048 2	PROG. MENTALIZACION SOCIAL BURGOS FED.ASOC.PADRES AMIG.SORDOS	655.000	655.000	0	85.000	SI
1 063 512 048 3	PROFESORES APOYO FORMAC.PROF. BURGOS FED.ASOC.PADRES AMIG.SORDOS	13.588.200	11.116.000	0	4.800.000	SI
1 063 512 048 4	PROG.FOMENTO DE ASOCIACIONISMO BURGOS FED.ASOC.PADRES AMIG.SORDOS	367.200	367.200	0	0	NO
1 087 919 999 1	NUEVO FUTURO BURGOS A.H.NIÑOS PRIV.NUEVO FUTURO	3.000.000	1.500.000	0	150.000	SI
1 159 910 999 1	JUVEN.OBRE. CRIST. DE ESPAÑA BURGOS JUVEN.OBRERAS CRIST. DE ESPAÑA	2.500.000	900.000	0	0	NO
5 004 313 068 1	GUARDERIA INFANTIL DE HUELGAS BURGOS CONG. CARMELITAS MISIONERAS	8.000.000	7.000.000	0	2.350.000	SI
5 005 313 005 1	GUARD. NTRA. SRA. ASUNCION	4.561.855	1.500.000	0	650.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
	BURGOS					
	CARITAS DIOCESANA					
5 005 012 005 2	ATEN. MARG. INFANTO-JUVENIL	580.000	300.000	0	0	NO
	BURGOS					
	CARITAS DIOCESANA					
5 005 019 999 2	CENT.ATEN.MARG.INFANTO-JUVENIL	2.400.000	1.200.000	0	652.000	SI
	BURGOS					
	CARITAS DIOCESANA DE BURGOS					
7 059 013 060 1	GUARDERIA INFANTIL 'CHAVALUCO'	4.059.000	2.455.000	0	200.000	SI
	MIRANDA DE EBRO					
	ISABEL ALONSO GUTIERREZ					
TOTAL SECTOR :		69.592.728	50.795.173	0	18.836.000	
SECTOR :	ANCIANOS					
1 067 021 052 1	H.PENSIONISTAS DE LA TERCERA E	908.450	300.000	0	100.000	SI
	MIRANDA DE EBRO					
	COLECT.AUTON. JUBILADOS Y PENS					
1 123 021 999 1	CLUB JUBILADOS STA.CATALINA	1.889.227	1.669.272	0	650.000	SI
	ARANDA DE DUERO (BURGOS)					
	CLUB JUBILADOS SANTA CATALINA					
1 099 021 999 1	SALAS DE TERCERA EDAD	2.945.200	2.945.200	0	0	NO
	BURGOS					
	ASOC.CUL-RECREATIVA TERC. EDAD					
3 001 122 001 1	RES.ANCIANOS SAN DIONISIO	28.205.000	3.000.000	0	880.000	SI
	PRADOLUENGO					
	JUNTA PATR.HOSP.RES.S.DIONISIO					
3 012 122 009 1	RESIDENCIA DE ANCIANOS DE BRIV	40.075.000	5.000.000	0	825.000	SI
	BRIVIESCA					
	FUNDACION CASA-ASILO DE POBRES					
3 022 122 015 1	RESIDENCIA DE ANCIANOS	28.235.856	2.000.000	0	800.000	SI
	SALAS DE LOS INFANTES					
	PATRONATO STA. MARIA MAYOR					
3 061 122 046 1	ASILO HOSP. VALLE DE MENA	19.099.700	1.500.000	0	150.000	SI
	VILLASANA DE MENA					
	PATR.ASILO HOSP. VALLE DE MENA					
5 049 122 035 1	HOSP.RES.S.JULIAN Y S.QUIRCE	50.923.225	1.450.000	0	150.000	SI
	BURGOS					
	HOSP RESID S JULIAN Y S QUIRCE					
TOTAL SECTOR :		172.281.658	17.864.472	0	3.555.000	
SECTOR :	MINUSVALIDOS					
1 009 332 999 1	COLONIA DE VERANO	1.800.000	1.500.000	0	700.000	SI
	BURGOS					
	A.P.A. LAS CALZADAS					

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 09 BURGOS

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 009 939 999 1	AULA DE NATURALEZA BURGOS A.P.A. LAS CALZADAS	500.000	400.000	0	200.000	SI
1 015 939 011 1	COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL BURGOS ASOCIAC PADRES NIÑOS AUTISTAS	13.774.000	7.500.000	0	5.300.000	SI
1 019 039 999 1	MADURACION INTEGRAL INTENSIVA BURGOS ASOC.PCIAL.PADRES NIÑOS S.DOWN	5.997.000	5.819.000	0	2.044.000	SI
1 020 136 012 1	RES.NIÑOS SORDOS M.CRISTINA BURGOS ASOCIACION PADRES ARANS-BUR	15.973.650	3.475.650	0	1.200.000	SI
1 027 031 999 1	ESCUELA DE PADRES BURGOS FED. ASOC. PADRES NIÑOS MINUS	2.080.000	2.000.000	0	100.000	SI
1 027 031 999 2	PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE BURGOS FED.ASOC.PADRES NIÑOS MINUSVA	3.500.000	2.500.000	0	200.000	SI
1 037 939 999 1	FED.AS. PADRES NIÑOS MINUSVALI BURGOS FED.AS.PADRES NIÑOS MINUSVALI	3.975.000	3.042.000	0	2.000.000	SI
1 045 338 033 1	CENTRO OCUPACIONAL ARCO IRIS VILLARCAYO (BURGOS) ASAMINER	750.000	550.000	0	200.000	SI
1 045 338 033 2	CAMPAÑA MENTALIZACION SOCIAL VILLARCAYO (BURGOS) ASAMINER	415.000	315.000	0	0	NO
1 045 338 033 3	ESCUELA DE PADRES MINUSVALIDOS VILLARCAYO (BURGOS) ASAMINER	395.000	295.000	0	85.000	SI
1 056 336 043 1	HOGAR SORDO (OBRA SOCIAL DE LA BURGOS ASOC.DE SORDOS'FRAY PEDRO POND	3.365.746	798.988	0	200.000	SI
1 078 939 999 1	ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE BURGOS ASOC.PADRES NIÑOS PARA-CEREBRA	1.300.000	1.000.000	0	100.000	SI
TOTAL SECTOR :		52.815.396	29.195.638	0	12.329.000	
SECTOR :	MINORIAS ETNICAS					
1 010 949 999 1	ASOCIACION PROMOCION GITANA BURGOS ASOCIACION PROMOCION GITANA	8.850.000	900.000	0	680.000	SI
1 010 949 999 2	ATENCION AL SECTOR JUVENIL BURGOS ASOC. DE PROMOCION GITANA	1.650.000	1.304.000	0	0	NO

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 09 BURGOS

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 010 949 999 2	MEJORA Y RESALOJAM. VIVIENDA BURGOS ASOC. PROMOCION GITANA	14.300.000	14.300.000	0	0	NO
5 004 949 999 1	PROMOCION MUJER GITANA BURGOS CONG.CARMELITAS MISIONERAS	10.762.680	10.762.680	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		25.562.680	27.062.680	0	580.000	
SECTOR :	MARGINADOS					
1 073 050 057 1	COMITE DE SOLIDARIDAD PRO PARA ARANDA DE DUERO COMITE SOLIDARIDAD CON PARADOS	1.468.750	850.000	0	113.000	SI
1 073 050 057 2	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ARANDA DE DUERO COMITE SOLIDARIDAD CON PARADOS	1.055.000	605.000	0	0	NO
5 005 959 999 1	CENT.INTEG.SOC.UNIDAD MUJERES BURGOS CARITAS DIOCESANA DE BURGOS	4.216.095	3.286.095	0	1.000.000	SI
5 021 151 014 1	ALBERGUE DE TRANSEUNTES MIRANDA DE EBRO CARITAS MIRANDA	8.484.000	6.884.000	0	4.000.000	SI
5 021 151 014 2	ATEN.SOC.COLONIA PORTUGUESES MIRANDA DE EBRO CARITAS MIRANDA	1.960.000	1.320.000	0	300.000	SI
5 092 959 999 1	CASA ACOGIDA EX-RECLUSOS BURGOS TERCI.CAPUCH. NTRA.SR.DOLORES	7.163.700	6.299.700	0	1.500.000	SI
TOTAL SECTOR :		24.347.545	19.244.795	0	6.913.000	
SECTOR :	C. POLIVALENTES Y OTROS					
1 017 002 999 1	APOYO A FAMILIAS BURGOS ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	8.339.240	8.339.240	0	0	NO
1 017 592 999 1	ASAMBLEA PROVINCIAL (SEDE) BURGOS ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	21.000.000	10.500.000	0	0	NO
1 017 592 999 3	PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO BURGOS ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	12.620.040	12.620.040	0	0	NO
1 048 390 034 1	CENTRO DE INVEST. EDUACTIVAS RUTRERA (BURGOS) FUNDACION SOL HACHUEL	5.000.000	2.000.000	0	0	NO

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 09 BURGOS

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TECNICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 048 390 034 2	CENTRO DE INVESTIG. EDUCATIVAS BUTRERA (BURGOS) FUNDACION SOL MACHUEL	2.000.000	1.000.000	0	0	NO
1 048 399 034 3	ENCUENTROS EN LA MARGINACION VILLARCAYO (BURGOS) FUNDACION SOL-MACHUEL	45.365.921	2.000.000	0	550.000	SI
1 055 372 042 1	ESCUELA DE MUJERES BURGOS ASOC DEFENSA MUJER 'LA RUEDA'	1.600.000	1.000.000	0	300.000	SI
1 064 002 999 1	PROGRA.ATENCION DIABETICOS BURGOS SEC. DE EDUCADORES EN DIABETES	950.000	600.000	0	0	NO
1 064 508 049 1	ASOC.DIABETICOS DE BURGOS BURGOS ASOC.DIABETICOS DE BURGOS	3.062.529	1.012.000	0	150.000	SI
1 074 592 058 1	TELEFONO DE LA ESPERANZA BURGOS TELEFONO DE LA ESPERANZA	4.710.020	4.031.920	0	850.000	SI
1 079 979 099 1	ACTIVIDADES MADRES SOLTERAS BURGOS ASOC. MADRES SOLTERAS LA LUNA	362.000	350.000	0	100.000	SI
1 085 089 999 1	PROGRAMA ACTIVIDADES SOCIALES BURGOS ASOC. SOCIO-CULTURAL RIO PICO	1.750.000	1.500.000	0	155.000	SI
5 021 979 999 1	CURSOS PROM.MUJER COLEC.MARGI. MIRANDA DE EBRO CARITAS MIRANDA	2.264.000	1.500.000	0	200.000	SI
TOTAL SECTOR :		111.323.750	46.453.200	0	2.305.000	
TOTAL PROVINCIA		465.923.757	190.819.958	0	44.618.000	

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 24 LEON

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
SECTOR :	INFANCIA Y JUVENTUD					
1 006 212 004 1	CASA-FAM.CRUZ DE LOS ANGELES ASTORGA (LEON) CRUZ DE LOS ANGELES	4.117.290	2.357.290	0	500.000	SI
1 024 219 999 2	MANTENIMIENTO DEL SECRETARIADO ASTORGA SECRETA.GITANO 'LA QUER LACHI'	2.125.000	1.631.250	0	532.000	SI
1 057 919 999 1	A.P.A.S. FIESTA DE NAVIDAD LEON A.P.A.S. GUARDERIA INMACULADA	100.000	75.000	0	21.000	SI
1 057 919 999 2	CHARLAS, COLOQUIOS, ETC. LEON A.P.A.S. GUARDERIA INMACULADA	115.000	75.000	0	21.000	SI
1 057 919 999 3	EXCURSIONES FIN DE CURSO LEON A.P.A.S. GUARDERIA INMACULADA	100.000	50.000	0	40.000	SI
1 057 919 999 4	PROGRAMA DE TALLERES LEON A.P.A.S. GUARDERIA INMACULADA	130.000	100.000	0	0	NO
1 107 311 999 1	AULA PRESCOLAR STA.LUCIA-LA POLA DE GORDON A.P.A COLEGIO SANTA LUCIA	2.461.085	1.500.000	0	400.000	SI
5 024 112 023 1	RES.FEMENINA CIUDAD MISIONERA LA BAÑEZA (LE) MISION.APOS.DE LA CARIDAD	15.435.000	9.973.783	0	681.000	SI
5 024 212 024 2	GUARDERIA INFANTIL 'SAN JOSE' LA BAÑEZA MISIONERAS APOS.DE LA CARIDAD	12.350.939	8.985.399	0	1.250.000	SI
TOTAL SECTOR :		37.484.224	23.677.722	0	3.445.000	
SECTOR :	ANCIANOS					
1 019 122 020 1	RES. ANCIANOS HOGAR 70 PONFERRADA (LEON) CARITAS DIOCESANA DE ASTORGA	50.826.362	18.103.995	0	4.600.000	SI
1 033 321 038 1	HOGAR DEL PENSIONISTA VALENCIA DE DON JUAN ASOCIACION DE PENSIONISTAS	1.512.000	332.000	0	150.000	SI
1 043 321 049 1	HOGAR PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA ROBLA (LEON) ASOC.JUBILADOS Y PENSIONISTAS	711.382	190.000	0	100.000	SI
1 043 321 049 2	EXCURSIONES LA ROBLA (LEON). ASOC.JUBILADOS Y PENSIONISTAS	681.382	160.000	0	100.000	SI
1 043 321 049 3	CONCURSOS DE JUEGOS LA ROBLA (LEON) ASOC.JUBILADOS Y PENSIONISTAS	721.382	300.000	0	43.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 24 LEON

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 055 929 999 1	PROGRAMA CULTURAL LA POLA DE GORDON (LEON) CLUB PENSIONISTAS GORDON	1.458.005	175.000	0	95.000	SI
1 055 929 999 2	EXCURSIONES LA POLA DE GORDON (LEON) CLUB PENSIONISTAS GORDON	1.583.005	300.000	0	95.000	SI
1 055 929 999 3	CONCURSOS Y FIESTAS LA POLA DE GORDON (LEON) CLUB PENSIONISTAS GORDON	1.458.005	175.000	0	43.000	SI
1 070 929 999 1	EXCURSIONES LEON ASOC.DEMOCR.PENS.Y JUBILADOS	488.000	200.000	0	95.000	SI
1 079 321 999 1	EXCURSIONES LEON ASOC.CULT.OCIO TERCERA EDAD	495.000	355.000	0	100.000	SI
1 079 321 999 2	MANTENIMIENTO SEDE LEON ASOC.CULT.OCIO TERCERA EDAD	198.000	100.870	0	95.000	SI
1 099 321 078 1	CLUB DE JUBILADOS 'EL CASTRO' STA. LUCIA-LA POLA DE GORDON ASOC. JUBIL. Y PENS. EL CASTRO	768.215	205.700	0	95.000	SI
1 099 321 078 2	EXCURSIONES STA.LUCIA-LA POLA DE GORDON ASOC.JUBIL. Y PENS. EL CASTRO	1.018.215	455.700	0	100.000	SI
1 099 321 078 3	CONCURSOS Y FIESTAS STA.LUCIA-LA POLA DE GORDON ASOC. JUBIL. Y PENS. EL CASTRO	868.215	305.700	0	43.000	SI
1 102 221 081 1	EXCURSIONES Y VISITAS CULTURA. VILLABLINO (LEON) ASOC. PENS. Y JUBIL. LACIANA	500.000	300.000	0	100.000	SI
1 102 321 081 2	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO VILLABLINO (LEON) ASOC.PENS. Y JUBIL. LACIANA	175.000	75.000	0	43.000	SI
1 102 321 081 3	CONCURSOS,EXPOSICIONES,TORNEOS VILLABLINO (LEON) ASOC.JUBIL. Y PENS. LACIANA	135.000	75.000	0	43.000	SI
1 102 321 081 4	CONFEC. PERIODICO ASOCIACION VILLABLINO (LEON) ASOC. PENS. Y JUBIL. LACIANA	215.280	200.000	0	95.000	SI
1 102 321 081 5	JORNADAS TEATRO TERCERA EDAD VILLABLINO (LEON) ASOC. PENS. Y JUBIL. LACIANA	205.000	175.000	0	0	NO
1 102 321 081 6	TALLERES SOCIO-CULTURALES VILLABLINO (LEON) ASOC. PENS. Y JUBIL. LACIANA	100.000	50.000	0	0	NO
1 102 321 081 7	CONFERENCIAS COLOQUIO	124.000	75.000	0	43.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 24 LEON

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
	VILLABLINO (LEON) ASOC. PENS. Y JUBIL. LACIANA					
1 102 321 081 8	BAILES	350.000	175.000	0	0	NO
	VILLABLINO (LEON) ASOC. PENS. Y JUBIL. LACIANA					
1 102 321 081 9	PROYEC.PELICULAS VIDEO-CULTUR.	58.000	50.000	0	0	NO
	VILLABLINO (LEON) ASOC. PENS. Y JUBIL. LACIANA					
1 115 321 085 1	H. DEL PENSIONISTA SAN JUAN	1.347.000	1.657.000	0	200.000	SI
	TORENO H. DEL PENSIONISTA SAN JUAN					
1 115 321 085 2	H. DEL PENSIONISTA SAN JUAN	535.000	225.000	0	95.000	SI
	TORENO H. DEL PENSIONISTA SAN JUAN					
1 118 321 087 1	HOGAR DEL PENSIONISTA	50.000	50.000	0	43.000	SI
	MATALLANA DE TORIO ASOC.H.DEL PENSIONISTA MATALLA					
1 118 321 087 2	EXCURSIONES	900.850	688.350	0	85.000	SI
	MATALLANA DE TORIO ASOC.H.DEL PENSIONISTA MATALLA					
1 120 321 999 2	HOGAR PENSIONISTA STA. BARBARA	1.060.000	95.000	0	0	NO
	MATARROSA DEL SIL ASOC. PENSIONISTAS STA.BARBARA					
1 120 929 999 1	ACTIVIDADES	1.060.000	975.000	0	85.000	SI
	MATARROSA DEL SIL ASOCIACION PENSION.STA.BARBARA					
5 011 321 010 1	H.JUBILADOS S.PEDRO DE PUENTE	1.112.000	361.000	0	170.000	SI
	LEON PARR.S.PEDRO DE PUENTE CASTRO					
5 015 321 012 1	HOGAR CRUCERO, 71	970.900	250.000	0	170.000	SI
	LEON PARROQUIA DE LA ANUNCIACION					
5 038 124 034 1	HOGAR VALCARCE ALFAYATE	15.552.000	6.428.000	0	4.586.000	SI
	VILLAFRANCA DEL BIERZO HNOS.FRANCISC.DE CRUZ BLANCA					
5 030 122 036 1	R.ANC.NTRA.SRA.DE CASTROTIERRA	42.431.456	6.731.456	0	3.312.000	SI
	LA BAÑEZA (LEON) PARR.STA.MARIA Y EL SALVADOR					
5 081 321 070 1	H.ANCIANOS DAMASO MERINO	895.000	622.000	0	150.000	SI
	LEON CARITAS DIOCESANA					
5 089 929 999 1	HOGAR VICTOR. DE FELIPE II	687.000	367.500	0	100.000	SI
	LEON PARROQUIA SAN JUAN DE REGLA					
TOTAL SECTOR :		131.660.654	40.874.271	0	14.004.000	

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 24 LEON

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
SECTOR :	MINUSVALIDOS					
1 002 939 999 1	ASOC.LUCHA ENFERMEDADE.RENALES LEON	2.251.315	375.750	0	0	NO
1 002 939 999 2	ASOC.LUCHA ENFERMEDADE.RENALES ASOC.LUCHA ENFERMEDAD.RENALES LEON	6.000.054	328.457	0	100.000	SI
1 004 939 999 1	ASOC.LUCHA ENFERMEDAD. RENALES MANUALIDADES CULTURA Y OCIO LEON	990.000	365.000	0	100.000	SI
1 013 939 999 1	FRATER. CRISTIANA ENF.MINUSVA. ARCHIVOS CULTURALES ASTORGA (LEON)	3.650.000	500.000	0	100.000	SI
1 014 339 011 1	FRATER.CRIS.ENFERMOS MINUSVAL. ASOC.S.JUAN BAUTISTA DE SORDOS LEON	5.629.000	400.000	0	0	NO
1 014 339 011 3	ASOC.S.JUAN BAUTISTA DE SORDOS PROGRAMA INTERPRETES MIMICOS LEON	5.629.000	1.000.000	0	150.000	SI
1 014 339 011 3	ASOC.S.JUAN BAUTISTA DE SORDOS MANTENIMIENTO SEDE LEON	5.629.000	700.000	0	0	NO
1 048 939 999 1	ASOC.S.JUAN BAUTISTA DE SORDOS CENTRO DE ATENCION Y REHABILI. LEON	10.346.000	3.500.000	0	1.900.000	SI
1 999 939 999 1	ASOC.LEON.A.PARALIT.CEREBRALES PROGRAMA RECOGIDA Y RECICLAJE LEON	15.161.500	2.900.000	0	0	NO
1 999 939 999 2	ASOC.LEON.RECUP.Y RECICLAJE CONFERENCIAS, TALLERES, ETC SAN ANDRES DE RABANEDO	15.161.500	1.300.000	0	0	NO
5 028 133 033 1	ASOC.LEON.RECUPER.Y RECICLAJE RESID.VIRGEN DE LA ENCARNACION SEGOVIA	5.855.000	2.600.000	0	900.000	SI
5 083 121 071 1	HNOS. FRANCISCANOS CRUZ BLANCA RESIDENCIA 'EL CARMEN' VEGUELLINA DE ORBIGO (LE)	5.450.000	3.740.000	0	943.000	SI
	CARMELITAS TERESA DE SAN JOSE					
TOTAL SECTOR :		80.852.369	17.709.217	0	4.193.000	
SECTOR :	MINORIAS ETNICAS					
1 034 949 999 1	LOS GITANOS EN CAMINO SANTIAGO ASTORGA	1.020.000	847.500	0	0	NO
1 039 949 999 1	SECRET.GITANO 'LA QUER LACHI' PROGRAMA SEGUIMIENTO ESCOLAR LEON	6.976.500	6.026.000	0	0	NO
	ASOC. GITANA 'HOGAR ESPERANZA'					

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 24 LEON

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 087 949 999 1	CONVIVENCIAS PAYOS Y GITANOS ARMUNIA ASOC.NACIONAL PRESENCIA GITANA	620.000	620.000	0	0	NO
1 087 949 999 2	ORGANIZACION DE COOPERATIVA ARMUNIA (LEON) ASOC.NACIONAL PRESENCIA GITANA	3.720.000	3.720.000	0	0	NO
1 088 949 999 1	DIA DEL NATAL TORRE DEL BIERZO ASOC.PORTUGUESA DEL NORTE	100.000	60.000	0	0	NO
1 088 949 999 2	ACTIVIDADES ARTESANALES TORRE DEL BIERZO (LEON) ASOC. PORTUGUESA DEL NORTE	330.000	250.000	0	100.000	SI
1 088 949 999 3	REPRESENTACIONES MUSICALES TORRE DEL BIERZO (LEON) ASOC.PORTUGUESA DEL NORTE	500.000	300.000	0	0	NO
1 088 949 999 4	BALON-MANO SUTRITO TORRE DEL BIERZO (LEON) ASOC. PORTUGUESA DEL NORTE	110.000	70.000	0	0	NO
1 088 949 999 5	CAMPAMENTO DE MALLA TORRE DEL BIERZO (LEON) ASOC. PORTUGUESA DEL NORTE	60.000	30.000	0	0	NO
1 088 949 999 6	CICLO DE CONFERENCIAS TORRE DEL BIERZO (LEON) ASOC. PORTUGUESA DEL NORTE	300.000	160.000	0	100.000	SI
1 088 949 999 7	CAMPAMENTOS CHINCALLAO Y SUECA TORRE DEL BIERZO (LEON) ASOC. PORTUGUESA DEL NORTE	20.000	10.000	0	0	NO
1 088 949 999 8	PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS TORRE DEL BIERZO (LEON) ASOC. PORTUGUESA DEL NORTE	30.000	20.000	0	0	NO
1 092 949 999 1	ASOCIACION UNION GITANA LA ROBLA (LEON) ASOC.UNION GITANA	2.600.000	2.600.000	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		16.486.500	14.713.500	0	228.000	
SECTOR :	MARGINADOS					
1 019 252 065 1	ALBER.TRANS.CASITA DE SAN JOSE ASTORGA CARITAS DIOCESANA DE ASTORGA	2.544.730	1.054.729	0	450.000	SI
1 035 959 999 1	CENTRO SOCIAL LEON ASOCIACION LEONESA DE CARIDAD	16.984.176	10.000.000	0	5.200.000	SI
1 085 959 999 1	TRANSEUNTES E INDOMICILIADOS LEON ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	2.950.000	2.950.000	0	650.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 24 LEON

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 085 959 999 2	APOYO FAMILIAS ALTO RIESGO LEON ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	2.500.000	2.200.000	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		24.978.906	16.304.729	0	6.300.000	
SECTOR :	C. POLIVALENTES Y OTROS					
1 018 979 999 1	PROMO. MUJER ASESORIA JURIDICA LEON ASOC. MUJERES FLORA TRISTAN	200.000	200.000	0	0	NO
1 047 979 999 1	ESCUELA DE MADRES LEON AS.MADRES SOLT. ISADORA DUNCAN	3.710.000	1.500.000	0	500.000	SI
1 047 979 999 2	SENSIBILIZACION PROBL. MUJER LEON AS.MADRES SOLT. ISADORA DUNCAN	800.000	800.000	0	95.000	SI
1 047 979 999 3	RECICLAJE DE LOS PROFESIONALES LEON AS.MADRES SOLT. ISADORA DUNCAN	1.100.000	1.100.000	0	0	NO
1 080 272 069 1	REINSERCION SOCIAL DE LA MUJER LEON ASOC.LEON.MUJERES SIMONE DE B.	722.000	710.000	0	200.000	SI
1 091 292 073 1	C. POLIVALENTE LA INMACULADA LEON ASOC.SOCIOCULT. LA INMACULADA	4.033.600	1.043.800	0	700.000	SI
1 096 390 076 1	CENTRO OZANAM LEON SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	1.681.000	861.000	0	276.000	SI
1 096 390 076 2	CENTRO OZANAM LEON SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	2.546.400	1.408.400	0	532.000	SI
1 998 999 999 1	A.PROMOC.VIVIENDAS ACC. SOCIAL LEON A.PROMOC.VIVIENDAS ACC.SOCIAL	2.600.000	2.500.000	0	0	NO
1 999 999 999 1	DESARROLLO COMUNITARIO RURAL BIERZOS ASOC.CULTU. ESCUELAS CAMPESINA	2.100.000	0	0	0	NO
5 068 277 999 3	PROMOCION DE LA MUJER LEON CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR	5.450.000	1.000.000	0	128.000	SI
5 068 909 999 2	ORIENTACION Y TERAPIA FAMILIAR LEON CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR	5.450.000	1.000.000	0	0	NO
5 068 979 999 1	PRG.CENTRO PROMOCION DE MUJER LEON CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR	5.450.000	1.000.000	0	128.000	SI
5 076 172 064 1	PROG.FORMATIVO-CULTURAL PARERO DEL BIERZO (LEON) HNAS.DE MARIA Y JOSE Y MISER.	150.000	150.000	0	100.000	SI
TOTAL SECTOR :		35.993.000	13.272.200	0	2.649.000	
TOTAL PROVINCIA		337.455.652	126.552.639	0	30.819.000	

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 34 PALENCIA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
SECTOR :	INFANCIA Y JUVENTUD					
1 010 210 009 1	CASA-FAMILIA C. DE LOS ANGELES PALENCIA CRUZ DE LOS ANGELES	4.365.200	1.885.520	0	382.000	SI
5 027 112 030 1	CASA-FAM.PATROCINIO S.JOSE ALAR DEL REY (PALENCIA) CONGREGACION JESUS REDENTOR	7.051.397	3.049.893	0	500.000	SI
7 069 313 075 1	GUARDERIA INFANTIL 'PIPO' AGUILAR DE CAMPOO ALMUDENA GAMA ALONSO	1.347.000	1.000.000	0	170.000	SI
TOTAL SECTOR :		12.763.597	5.935.413	0	1.052.000	
SECTOR :	ANCIANOS					
1 003 221 003 1	OCIO Y TIEMPO LIBRE PALENCIA C.TERCERA EDAD CRISTO OTERO	315.000	315.000	0	170.000	SI
1 016 221 014 1	CENTRO CULTURAL TERCERA EDAD LAS HERAS DE LA PEÑA (PALENCIA ASOC. PENSIONISTAS Y T. EDAD	345.000	227.000	0	95.000	SI
1 016 221 014 2	ACTIVIDADES DE OCIO RECREATIVO LAS HERAS DE LA PEÑA(PALENCIA ASOC PENSIONISTAS Y T. EDAD	1.200.000	591.000	0	100.000	SI
1 018 221 019 1	HOGAR DEL JUBILADO VILLARRAMIEL ASOC HOGAR JUBILADO	375.000	325.000	0	95.000	SI
1 018 221 019 2	HOGAR DEL JUBILADO VILLARRAMIEL ASOC. HOGAR DEL JUBILADO	375.000	220.000	0	128.000	SI
1 029 123 033 1	RESIDENCIA ASISTIDA PALENCIA ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	18.682.434	13.077.038	0	0	NO
1 029 123 033 2	R. ASISTIDA. OCIO Y TIEMPO L. PALENCIA ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	253.500	177.450	0	150.000	SI
1 029 521 037 1	R.ASISTIDA. ACTIV.OCUPACIONAL PALENCIA ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	202.150	141.505	0	100.000	SI
1 029 522 032 1	SERV.DOMESTICOS RECICLAJE PROF PALENCIA ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	279.300	195.510	0	170.000	SI
1 029 522 032 2	SERV.DOMESTICOS. INTERRELACION PALENCIA ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	313.400	219.380	0	100.000	SI
1 029 522 034 1	COMIDAS A DOMICILIO PALENCIA ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	15.464.362	10.825.054	0	1.400.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 34 PALENCIA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTARA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 099 321 107 1	HOGAR DEL PENSIONISTA CARRION DE LOS CONDES ASOC. ANCIANOS PEÑA MERINO	500.000	430.000	0	100.000	SI
1 099 321 108 1	CLUB T. EDAD STA.ROSA DE LIMA VENTA DE BAÑOS CLUB T.EDAD STA.ROSA DE LIMA	500.000	275.000	0	100.000	SI
1 099 321 108 2	CLUB TERCERA EDAD'SANTA ROSA D VENTA DE BAÑOS CLUB TERCERA EDAD 'SANTA ROSA	35.000	35.000	0	0	NO
1 102 321 115 1	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL SAN CEBRIAN DE CAMPOS ASOC.JUBILADOS SALA DE LA CRUZ	175.000	125.000	0	80.000	SI
1 106 321 118 1	H.JUBIL.S.FACUNDO Y PRIMITIVO CISNEROS C.JUBIL.S.FACUNDO Y PRIMITIVO	155.000	55.000	0	50.000	SI
1 106 321 118 2	H.JUBIL.S.FACUNDO Y PRIMITIVO CISNEROS C.JUBIL.S.FACUNDO Y PRIMITIVO	236.000	105.000	0	85.000	SI
1 123 321 133 1	OCIO CREATIVO Y EXCURSIONES BALTANAS CLUB DE ANCIANOS SAN MILLAN	980.300	339.000	0	85.000	SI
1 133 321 142 1	OCIO Y TIEMPO LIBRE SAN CEBRIAN DE MUDA ASOC. PENS. VIRGEN DE LA SALUD	330.000	240.000	0	85.000	SI
1 137 321 127 1	HOGAR DEL PENSIONISTA VILLAMURIEL DE CERRATO ASOC. H.PENSIONISTAS S.ROQUE	818.000	783.000	0	170.000	SI
1 999 321 999 2	PROG.ANIMAC.SOCIO-CULTURAL MENESES DE CAMPOS C.ANCIANOS NTRA.SRA.TOVAR	245.000	100.000	0	85.000	SI
1 999 999 999 1	PROGR.INTEGR.SOCIAL TERC.EDAD SAN CEBRIAN DE CAMPOS COL.ACCION SOCIAL COMUNITARIA	1.760.000	1.533.000	0	0	NO
3 020 124 020 1	RES. ANC. CASADO DEL ALISAL VILLADA PATRONATO CASADO ALISAL	64.260.770	5.000.000	0	1.384.000	SI
3 020 124 020 2	RES.ANC. CASADO DEL ALISAL VILLADA PATRONATO CASADO ALISAL	850.000	500.000	0	100.000	SI
3 026 122 029 1	ASILO-R.N.S.DE LAS MERCEDES CARRION DE LOS CONDES F.R.ASILO NTRA.SRA.MERCEDES	45.505.000	3.000.000	0	2.350.000	SI
3 035 122 043 1	RES. ANCIANOS SAN JOSE ASTUDILLO FUNDACION RESIDENCIA SAN JOSE	12.750.000	1.750.000	0	640.000	SI
5 122 123 132 1	HOGAR SANTISIMA TRINIDAD	56.586.514	11.000.002	0	220.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 34 PALENCIA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
	AGUILAR DE CAMPOO M.ANCIANOS DESAMPARADOS					
TOTAL SECTOR :		224.221.730	52.193.939	0	8.022.000	
SECTOR :	MINUSVALIDOS					
1 029 532 036 1	TRANSPORTE A MINUSVALIDOS PALENCIA ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	7.053.331	4.937.332	0	350.000	SI
1 029 532 036 2	TRANSP.MINUSVAL.OCIO Y T.LIBRE PALENCIA ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	282.390	197.960	0	85.000	SI
1 034 538 042 1	CENTRO SOCIAL ALCER PALENCIA ASOC LUCHA ENFERM RINON (ALCER	808.000	413.000	0	320.000	SI
1 121 939 999 1	PREVEN Y REINS.DE LARINGECTO. PALENCIA ASOC. LARINGECTOMIZADOS	550.000	425.000	0	100.000	SI
1 125 939 999 1	ASOCIACION SINDROME DOWN PALENCIA ASOCIACION SINDROME DOWN	4.300.000	1.600.000	0	400.000	SI
5 031 132 040 1	C. RECUP.MINUSVAL.VILLA S.JOSE PALENCIA SIERVOS DE LA CARIDAD	16.405.435	2.500.000	0	1.600.000	SI
5 032 132 041 1	.BEATO LUIS GUANELLA.CONG.H.S. AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA) CONG.HIJAS STA.MARIA PROVIDENC	7.031.716	1.500.000	0	1.000.000	SI
TOTAL SECTOR :		36.531.282	11.573.292	0	4.355.000	
SECTOR :	MINORIAS ETNICAS					
1 012 949 999 1	PROGRAMA INTEGRACION GITANA PALENCIA ASOCIACION DE PROMOCION GITANA	3.920.000	1.125.000	0	700.000	SI
1 012 949 999 2	ACT. PROMOCION MUJER GITANA PALENCIA ASOC. DE PROMOCION GITANA	2.920.000	395.000	0	100.000	SI
5 037 949 999 1	ATEN.INTEG.POBL.GITANA PALENCIA CARITAS DIOCESANA	4.790.000	4.790.000	0	0	NO
5 037 949 999 2	PROYECTO VIVIENDA ENTORNO PALENCIA CARITAS DIOCESANA	24.410.000	24.410.000	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		37.040.000	30.720.000	0	800.000	

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 34 PALENCIA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
SECTOR :	MARGINADOS					
1 022 556 038 1	INFORMACION Y GESTION SOCIAL PALENCIA	2.968.202	2.107.174	0	0	NO
5 027 151 048 1	ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA C.ACOG.TRANS.MARG.N.SRA.OTERO PALENCIA	7.000.000	2.600.000	0	1.150.000	SI
5 027 151 048 2	CARITAS DIOCESANA CE.ACOG.TRANSEUN.MARG.'VIRGEN PALENCIA	1.375.000	650.000	0	190.000	SI
	CARITAS DIOCESANA					
TOTAL SECTOR :		11.543.202	5.357.174	0	1.330.000	
SECTOR :	C. POLIVALENTES Y OTROS					
1 019 999 999 1	LUDOTECA INFANTIL DE VERANO PALENCIA	2.958.750	250.000	0	250.000	SI
1 019 999 999 2	ASOC.VECINOS BARRIO 'AVE MARIA SEMANA PARA LA TERCERA EDAD PALENCIA	2.958.750	150.000	0	50.000	SI
1 019 999 999 3	ASOC.VECINOS BARRIO'AVE MARIA' EXC.SOCIO-CULTUR.MEDIOAMBIENT. PALENCIA	2.958.750	327.750	0	0	NO
1 019 999 999 5	ASOC.VECINOS BARRIO AVE MARIA CURSO DE INFORMATICA PALENCIA	2.958.750	100.000	0	0	NO
1 053 979 999 1	ASOC.VECINOS BARRIO 'AVE MARIA PROGRAMA DE ACTIVIDADES PALENCIA	750.000	554.000	0	85.000	SI
1 093 393 091 1	JUVENTUDES OBRERAS DE ESPAÑA C. SOCIAL POLIVALENTE S.MARTIN VILLAELES DE VALDAVIA (PA)	300.000	375.500	0	100.000	SI
1 107 391 119 1	ASOC.SOCIOCULTURAL SAN MARTIN CENTRO CULTURAL 'LA TREBEDE' MAZARIEGOS (PALENCIA)	880.000	375.000	0	153.000	SI
1 113 272 130 1	ASOC. CULTURAL LA TREBEDE ACTIV. INVEST. PROMOC. MUJER PALENCIA	850.000	300.000	0	200.000	SI
1 125 979 999 1	ASOCIACION 'EVA LUNA' OCUPACION TIEMPO LIBRE PALENCIA	1.834.000	1.666.000	0	100.000	SI
1 130 979 999 1	ASOCIACION MARIA ZAMBRANO DESARROLLO Y PROMOCION MUJER SAN SALVADOR DE CANTAMUDA	318.000	290.000	0	50.000	SI
1 131 979 999 1	SOC. AMAS DE CASA LA PERNIA PROGRAMA ACTIVIDADES ASOC. CERVERA DE PISUERGA	455.000	380.000	0	50.000	SI
	ASOC. MUJERES DE CERVERA					

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 34 PALENCIA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 199 999 999 4	FIESTAS DEL BARRIO PALENCIA ASOC.VEC.BARRIO 'AVE MARIA'	2.058.750	340.000	0	0	NO
1 999 992 999 1	PROG.ACTIVIDADES TERCERA EDAD TARIEGO DE CERRATO ASOCIACION SAN MIGUEL	693.000	543.000	0	24.000	SI
1 999 999 998 1	PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA ASOC. CULT. Y DEPOR. PERNIA	335.000	200.000	0	0	NO
1 999 999 999 1	PLAN FORM.MUJER BAJO CARRION PALENCIA ESCUELAS CAMPESINAS PALENCIA	6.732.001	962.600	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		27.830.751	6.513.350	0	1.062.000	
TOTAL PROVINCIA		349.930.563	112.293.668	0	16.621.000	

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 37 SALAMANCA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
SECTOR :	INFANCIA Y JUVENTUD					
1 013 112 033 1	CASA COOPERATIVA ALFONSO VI SALAMANCA ASOC. COOPERATIVA ALFONSO VI	6.436.400	4.018.080	0	1.800.000	SI
1 049 019 099 1	PROG.INGER.JOVENES.14-15 AÑOS. SALAMANCA JUVENTUD OBRERA CRISTIANA ESP.	3.545.000	2.000.000	0	0	NO
1 078 019 099 1	PR. UNA EDC.ABIERTA PARA TODOS SALAMANCA ASOC. INTEGR. NIÑOS Y ADOLESC.	3.400.000	350.000	0	95.000	SI
5 013 113 031 1	GUARD.INF.PARROQ.LA PURISIMA SALAMANCA PARROQUIA 'LA PURISIMA'	3.085.000	1.735.000	0	1.300.000	SI
5 019 112 034 1	CASA ESCUELA SANTIAGO , 1 SALAMANCA ORDEN DE LAS ESCUELAS PIAS	12.246.416	4.000.000	0	1.600.000	SI
5 023 112 099 1	GUAR.COMEDOR PUENTE LADRILLO SALAMANCA IGLESIA FILIAL PUENTE LADRILLO	4.748.818	4.100.000	0	1.540.000	SI
TOTAL SECTOR :		31.451.634	16.703.080	0	6.325.000	
SECTOR :	ANCIANOS					
1 001 122 001 1	HOGAR RES. EL BUEN PASTOR BEJAR ASOC. HOGAR RES.EL BUEN PASTOR	32.700.857	3.630.000	0	180.000	SI
1 008 122 024 1	RESIDENCIA HOGAR LA ATALAYA BELEÑA ASOC.CULTURAL S. ANTONIO	9.700.000	1.200.000	0	400.000	SI
1 015 221 030 1	H.TERCERA EDAD DE PIZARRALES SALAMANCA ASOC. TERCERA EDAD PIZARRALES	1.000.000	710.000	0	400.000	SI
1 015 221 030 2	H.TERCERA EDAD DE PIZARRALES SALAMANCA ASOC.TERCERA EDAD PIZARRALES	540.000	500.000	0	0	NO
1 022 221 035 1	HOGAR TERCER.EDAD DE ALBERCA LA ALBERCA ASOC.TERCER. EDAD DE ALBERCA	141.100	141.100	0	40.000	SI
1 043 221 048 1	AYUDA A DOMICILIO CABEZA DE FRAMONTANOS (SA) ASOC.TERCERA EDAD 'SAN JUAN BA	5.068.800	4.055.400	0	0	NO
1 044 221 049 1	CENTRO SOCIAL DE ANCIANOS VILLARINO DE LOS AIRES (SA) ASOCIACION LA TERCERA EDAD 'S.	3.801.600	3.351.900	0	0	NO
1 046 122 051 1	RES.A.TRANSFIGUR. DEL SEÑOR SALAMANCA ASOC.R. TRANSFIGURACION SEÑOR	8.775.000	5.000.000	0	600.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 37 SALAMANCA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 066 929 999 1	ASOC.PENSIONISTAS OCIO Y T.LI. SALAMANCA	240.000	200.000	0	40.000	SI
1 069 321 721 1	ASOC. PENSIONISTAS T. EDAD PROGRAMA OCIO ACTIVO- EXC. MIRANDA DEL CASTAÑAR	533.000	150.000	0	40.000	SI
1 999 929 999 1	ASOC.TERCERA EDAD S. ISIDRO PROMOCION DEL CONSEJO SALAMANCA	600.000	600.000	0	0	NO
1 999 939 999 2	CONSEJO SEC.PENSIO.Y JUBILADOS ENCUENTROS ASO.TERCERA EDAD SALAMANCA	1.000.000	1.000.000	0	0	NO
3 012 122 027 1	CONSEJO SEC.PENSIO.Y JUBILADOS RES.ANCIANOS DIVINA PASTORA CASILLAS DE LAS FLORES FUNDACION DIVINA PASTORA	10.599.237	2.500.000	0	2.400.000	SI
TOTAL SECTOR :		74.699.594	22.038.400	0	4.100.000	
SECTOR :	MINUSVALIDOS					
1 009 239 025 1	'EL CAMINO' VILLAMAYOR DE ARMUNIA ASOC.DE PADRES DE PARAL.CEREB.	36.986.463	13.256.207	0	2.800.000	SI
1 009 339 025 1	'LA RIBERA' VILLAMAYOR DE ARMUNIA ASOC.DE PADRES DE PARAL.CEREB.	20.269.551	9.002.787	0	2.800.000	SI
1 009 939 999 1	APACE. MANTENIMIENTO DE SEDE SALAMANCA ASOC. PADRES PAR.CER.- APACE	4.567.604	3.661.604	0	500.000	SI
1 009 939 999 2	ACTIVIDADES INTEGRACION SOCIAL SALAMANCA ASOC. PADRES DE PARALIT.CEREB.	15.519.474	3.909.235	0	300.000	SI
1 012 337 028 1	H.MINUSVALIDO LA FRATERNIDAD SALAMANCA FRATERN.CRISTIANA DE ENFERMOS	550.000	412.500	0	130.000	SI
1 013 337 028 2	TALLERES - ACTIVIDADES SALAMANCA FRATERN.CRISTIANA DE ENFERMOS	300.000	225.000	0	85.000	SI
1 013 337 028 3	ACTIVIDADES - COLONIAS SALAMANCA FRATERN.CRISTIANA DE ENFERMOS	535.000	401.250	0	85.000	SI
1 047 939 999 1	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO SALAMANCA ALCER - SALAMANCA	1.999.200	1.500.000	0	260.000	SI
1 047 939 999 2	PROG. ASISTEN.CONGRESO NACION. SALAMANCA ALCER - SALAMANCA	347.300	260.475	0	0	NO

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 37 SALAMANCA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.ESCOTIVA	CONCESION
1 047 029 999 3	ACTIVIDADES FERIA MONOGRAFICA SALAMANCA ALCER - SALAMANCA	300.000	450.000	0	300.000	SI
1 047 039 999 4	PROGRAMA DE EXCURSIONES SALAMANCA ALCER - SALAMANCA	372.000	654.000	0	0	NO
1 050 039 999 1	AYUDA A DOMICILIO PEREÑA DE LA RIBERA ASOC. TERCERA EDAD NTRA.SRA.C.	7.128.000	5.280.500	0	0	NO
1 061 038 065 1	TALLER OCUPACIONAL 'EL ENCINAR CALZADA DE VALDUNCIEL ASOC.'EQUIPO EDUCACION ESPECIA	604.000	354.000	0	0	NO
1 061 038 065 2	TALLER OCUPACIONAL 'EL ENCINAR CALZADA DE VALDUNCIEL ASOC.EQUIPO EDUCACION ESPECIAL	2.244.388	640.550	0	170.000	SI
1 064 032 069 1	TALLERES OCUP. CRUZ ROJA SANTA MARTA DE TORMES ASAMBLEA PROV. DE CRUZ ROJA	23.440.214	9.200.000	0	4.700.000	SI
1 071 039 999 1	PROGR. 'CRECER ENTRE TODOS' SALAMANCA ASOC.NAC.PROBL.DEL CRECIMIENTO	1.130.000	1.110.000	0	170.000	SI
TOTAL SECTOR :		107.093.294	50.418.108	0	12.200.000	
SECTOR :	MINORIAS ETNICAS					
1 029 049 999 1	AS. INTEGRACION GITANA-MANT. SALAMANCA ASOC. DE INTEGRACION GITANA	2.713.000	2.613.000	0	0	NO
1 029 049 999 2	PROGRAMA SALUD SALAMANCA ASOC. DE INTEGRACION GITANA	1.700.000	1.700.000	0	0	NO
1 029 049 999 3	PROGRAMA SEMANA CULTURAL SALAMANCA ASOC. DE INTEGRACION GITANA	1.213.000	1.163.000	0	0	NO
1 029 049 999 4	PROGRAMA EDUCACION SALAMANCA ASOC. DE INTEGRACION GITANA	4.925.000	4.925.000	0	0	NO
1 029 049 999 5	PRG.NACIONAL DEL PUEBLO GITANO SALAMANCA ASOC. DE INTEGRACION GITANA	825.000	775.000	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		11.376.000	11.176.000	0	0	

SECTOR : C. POLIVALENTES Y OTROS

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 37 SALAMANCA

CENTRO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 034 979 999 1	MANTENIMIENTO CENTRO SALAMANCA ASOC.MUJ. SEPARADAS VICTORIA	800.000	700.000	0	100.000	SI
1 034 979 999 2	TALLERES OCUPACIONALES COSTURA SALAMANCA ASOC. MUJ. SEPARADAS VICTORIA	450.000	350.000	0	100.000	SI
1 034 979 999 3	PROGR. ACTIVIDADES CULTURALES SALAMANCA ASOC. MUJE. SEPARADAS VICTORIA	95.000	70.000	0	0	NO
1 034 979 999 4	PROGR. ACTIVIDADES RECREATIVAS SALAMANCA ASOC. MUJE. SEPARADAS VICTORIA	300.000	250.000	0	0	NO
1 048 979 999 2	FOMENTO DEL COOPERATIVISMO SALAMANCA ASOC. MUJERES PLAZA MAYOR	100.000	100.000	0	40.000	SI
1 048 979 999 3	ACTIV. CENTRO (CHARLAS, SENS.) SALAMANCA ASOC. MUJERES PLAZA MAYOR	200.000	200.000	0	85.000	SI
1 048 979 999 4	ASISTENCIA DOMICILIARIA SALAMANCA ASOC. MUJERES PLAZA MAYOR	100.000	100.000	0	0	NO
1 064 005 068 1	SERVICIO DE LAVANDERIA SALAMANCA CRUZ ROJA ESPAÑOLA -ASAMBLEA P	3.465.250	3.000.000	0	300.000	SI
1 071 093 999 1	ASOCIACION CRECER SALAMANCA ASOC.NAC.PROBLEMAS CRECIMIENTO	3.500.000	1.250.000	0	200.000	SI
5 999 999 999 1	CENT.ORIENT.Y TERAPIA FAMILIAR SALAMANCA UNIVER. PONTIFICIA SALAMANCA	4.000.000	2.000.000	0	0	NO
8 005 290 014 1	HOGAR MUNIC.DE ACCION SOCIAL SALAMANCA EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO	0	0	0	0	PEND
TOTAL SECTOR :		13.110.250	7.020.000	0	825.000	
TOTAL PROVINCIA		237.730.772	107.355.588	0	23.550.000	

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 40 SEGOVIA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
SECTOR :	INFANCIA Y JUVENTUD					
1 022 010 015 1	CENTRO DE PSICOLOGIA INFANTIL SEGOVIA ASAMBLEA PROV.CRUZ ROJA	2.600.012	1.500.000	0	600.000	SI
5 023 112 018 1	COLEGIO-HOGAR OBLATAS DEL STMO SEGOVIA OBLATAS STO. REDENTOR	12.470.000	5.140.000	0	2.200.000	SI
7 099 919 099 1	EDUCACION PERMANENTE PADRES SEGOVIA ESCUELA INFANTIL BURBUJAS	185.000	160.000	0	0	NO
7 099 919 099 2	ESCUELA INFANTIL BURBUJAS SEGOVIA HIDALGO SANCHEZ, MARIA ANTONIA	3.601.000	600.000	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		18.856.012	7.400.000	0	2.800.000	
SECTOR :	ANCIANOS					
1 006 321 006 1	C. SOCIAL JUBILADO SAN LUIS SAN ILDEFONSO ASOC.C.SOCIAL JUBIL.S.LUIS	995.000	593.600	0	128.000	SI
1 010 321 999 1	ASOC. PENS. Y JUB. 'LA UNION' ESCALONA DEL PRADO ASOC.PENS. Y JUB. 'LA UNION'	150.000	100.000	0	85.000	SI
1 999 929 999 1	SERVICIOS ESPECIFICOS SEGOVIA ASOC. CULT. RIO DURATON ALTO	2.275.500	2.047.500	0	0	NO
1 999 929 999 2	SERVICIOS ESPECIFICOS B SEGOVIA ASOC. CULT. RIO DURATON ALTO	1.496.000	1.496.000	0	0	NO
1 999 929 999 3	SERVICIOS ESPECIFICOS C SEGOVIA ASOC. CULT. RIO DURATON ALTO	175.000	157.000	0	0	NO
1 999 929 999 4	SERVICIOS ESPECIFICOS D SEGOVIA ASOC. CULT. RIO DURATON ALTO	425.000	382.500	0	0	NO
2 055 123 036 1	RESIDENCIA DE ANCIANOS R I A Z A FUND.BENEFICO-PARTICULAR-RES.A	26.426.276	5.446.275	0	1.700.000	SI
3 019 122 013 1	CENTRO-RESIDENCIA DE ANCIANOS SEPULVEDA CARITAS PARROQUIAL SEPULVEDA	4.041.968	1.963.104	0	1.220.000	SI
TOTAL SECTOR :		35.984.744	12.185.979	0	3.133.000	

SECTOR : MINUSVALIDOS

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 40 SEGOVIA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 021 939 999 1	PROG.FORM./.EDUC.DIABETOLOGICA SEGOVIA ASOC. DIABETICOS ESPAÑOLES	245.000	100.000	0	0	NO
1 021 939 999 2	ASOC. DIABETICOS ESPAÑOLES SEGOVIA ASOC. DIABETICOS ESPAÑOLES	945.000	150.000	0	0	NO
1 027 039 020 1	P.ACT.TEATRALES MUSICAL-DANZA SEGOVIA A.P.A.D.E.S.I.M.	346.600	146.600	0	0	NO
1 030 931 999 1	ACTIV. DE OCIO Y CULTURALES SAN RAFAEL OBRA SOCIAL EL ARCANGEL	3.243.317	3.243.317	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		5.779.917	4.139.917	0	0	
SECTOR :	MINORIAS ETNICAS					
1 008 949 999 1	PLAN DES.SOCIOCULT.POBL.GITANA SEGOVIA ASOC. PROMOCION GITANA	1.500.000	1.000.000	0	100.000	SI
1 008 949 999 2	A.PROM.GIT.'VIRGEN FUENCISLA' SEGOVIA ASOC. PROMOCION GITANA	994.946	584.960	0	400.000	SI
TOTAL SECTOR :		2.494.946	1.584.960	0	500.000	
SECTOR :	MARGINADOS					
1 057 959 999 1	INTEG.SOC.CENTRO CUMPLIMIENTO SEGOVIA ASOC. CAMPOS DE CASTILLA	1.800.000	400.000	0	300.000	SI
1 099 959 999 1	REINS.S.Y ORI.FAMIL. RECLUSOS SEGOVIA ASOC. PROV. REINSERCION SOCIAL	700.000	490.000	0	150.000	SI
TOTAL SECTOR :		2.500.000	990.000	0	450.000	
SECTOR :	DROGODEPENDENCIA					
1 022 361 016 2	DISPENSARIO ANTIALCOHOLICOS SEGOVIA AS. PROVINC. DE LA CRUZ ROJA	2.686.415	2.100.000	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		2.686.415	2.100.000	0	0	
SECTOR :	C. POLIVALENTES Y OTROS					

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 40 SEGOVIA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 024 079 999 1	ALBERGUE VERANO SAMI. E INFAN. SEGOVIA ASOCIACION DE MUJERES ALCAZAR	525.000	525.000	0	0	NO
1 024 079 999 2	ACTIV.CULTURALES. (CLASES) SEGOVIA ASOC. DE MUJERES ALCAZAR	690.000	690.000	0	360.000	SI
1 024 079 999 3	BECAS Y LIBROS SEGOVIA ASOC. DE MUJERES ALCAZAR	330.000	330.000	0	0	NO
1 024 079 999 4	AYUDAS A ASOCIADAS SEGOVIA ASOC. DE MUJERES ALCAZAR	300.000	0	0	0	NO
1 024 079 999 5	FIESTAS DE NIÑOS Y CONCURSOS SEGOVIA ASOC. DE MUJERES ALCAZAR	75.000	75.000	0	0	NO
1 024 079 999 6	EXCUR.Y VIAJES CON ASOCIACION. SEGOVIA ASOC.DE MUJERES ALCAZAR	180.000	180.000	0	40.000	SI
1 044 989 999 1	FED. PROV. ASOC. DE VECINOS SEGOVIA FED. PROV. ASOC. DE VECINOS	4.799.500	3.019.500	0	0	NO
1 046 989 999 1	ASOC. VECINOS SAN VICENTE MONTORIA ASOC. VECINOS SAN VICENTE	1.179.000	600.000	0	0	NO
1 048 989 999 1	PROGRAMA ACTIVIDADES MANUALES VALSAIN ASOC. VECINOS VALSAIN	1.500.000	500.000	0	100.000	SI
1 048 989 999 2	ASOC. VECINOS VALSAIN VALSAIN ASOC. VECINOS VALSAIN	472.000	400.000	0	0	NO
1 049 989 999 1	ASOC. VECINOS PEÑABLANCA PALAZUELOS DE ERESMA ASOC. VECINOS PEÑABLANCA	785.000	150.000	0	0	NO
1 151 292 042 1	ANICETO MARINAS SEGOVIA ASOCIACION DE VECINOS ANICETO	952.900	952.900	0	0	NO
1 999 989 998 1	ASOC. CULT. RIO DURATON ALTO SEGOVIA ASOC. CULT. RIO DURATON ALTO	2.463.000	2.463.000	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		14.150.300	9.785.300	0	400.000	
TOTAL PROVINCIA		93.452.335	38.086.156	0	7.283.000	

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 42 SORIA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
SECTOR :	ANCIANOS					
1 008 321 005 1	CLUB DE OCIO PARA LA TERCERA E ALMAZAN	120.000	80.000	0	40.000	SI
1 008 321 005 2	ASAMBLEA PROVINC.LA CRUZ ROJA PROG.DINAMICO OCUPACIONAL T.E. ALMAZAN	480.000	400.000	0	320.000	SI
1 008 321 005 3	ASAMBLEA PROVINC.LA CRUZ ROJA PROG.LUDICO-CELEBRATIVO TER.E. ALMAZAN	70.000	50.000	0	40.000	SI
1 008 321 005 4	ASAMBLEA PROVINC.LA CRUZ ROJA FOM.CONVIVENCIA Y CULTURA T.E. ALMAZAN	466.000	366.000	0	210.000	SI
1 020 929 999 1	ASAMBLEA PROVINC.LA CRUZ ROJA VIAJE RECREATIVO Y CULTURAL NAVALENO	1.150.000	1.000.000	0	340.000	SI
1 020 929 999 2	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD SEMANA CULTURAL Y SOCIAL NAVALENO	170.000	150.000	0	50.000	SI
1 020 929 999 3	ASOCIACION TERCERA EDAD DIA DE CONVIVENCIA NAVALENO	225.000	200.000	0	0	NO
1 020 929 999 4	ASOCIACION TERCERA EDAD MANTENIMIENTO DEL CENTRO NAVALENO	1.230.000	1.050.000	0	300.000	SI
1 021 929 999 1	ASOCIACION TERCERA EDAD HOGAR DEL JUBILADO VINUESA	300.000	100.000	0	60.000	SI
1 022 929 999 1	ASOCIACION TERCERA EDAD REGAJO OCIO PARTICIPATIVO DURUELO DE LA SIERRA	155.000	75.000	0	40.000	SI
	ASO. TERCERA EDAD CASTROVIEJO					
TOTAL SECTOR :		4.366.000	3.491.099	0	1.400.000	
SECTOR :	MINUSVALIDOS					
1 001 939 999 1	FRATER.CRIS.ENFER.MINUSVALIDOS SORIA	3.612.000	1.975.000	0	900.000	SI
1 007 338 003 1	FRATER.CRIS.ENFER.MINUSVALIDOS TALLERES ENCUADERNACION-MADERA SORIA	2.596.000	2.596.000	0	1.100.000	SI
1 007 338 003 2	ASOC.DE MINUSVALIDOS FISICOS PROGRAMA DE ACTIVIDADES SORIA	800.000	800.000	0	430.000	SI
1 007 338 003 3	ASOC.DE MINUSVALIDOS FISICOS MANTENIMIENTO SEDE SORIA	910.000	495.000	0	250.000	SI
	ASOC.DE MINUSVALIDOS FISICOS					

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 42 SORIA

CODIGO	TEXTOS POBLACION	C.PRES.PRESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 015 [illegible]	DIA DEL MINUSVALIDO SORIA ASOC.SORIANA AYUDA MINUS-PSICO	100.000	90.000	0	40.000	SI
1 015 939 999 2	CICLO DE CONFERENCIAS SORIA ASOC.SORIANA AYUDA MINUS-PSICO	56.000	56.000	0	50.000	SI
1 015 939 999 3	PROGRAMA DE EXCURSIONES SORIA ASOC.SORIANA AYUDA MINUS-PSICO	168.860	148.860	0	85.000	SI
1 015 939 999 4	FIESTA DE NAVIDAD SORIA ASOC.AYUDA SORIANA MINUS-PSICO	80.000	70.000	0	40.000	SI
1 015 939 999 5	ACTIVIDADES DEL CLUB DE OCIO SORIA ASOC.SORIANA AYUDA MINUS-PSICO	388.000	372.000	0	250.000	SI
1 024 939 999 1	CURSOS DE REHABILITACION SORIA ASOCIACION DE LARINGECTOMIZADO	210.000	150.000	0	85.000	SI
TOTAL SECTOR :		3.930.860	6.643.860	0	3.230.000	
SECTOR :	C. POLIVALENTES Y OTROS					
1 008 592 004 1	MANT.CENTRO 'CLUB SOLFERINO' SORIA ASAMBLEA PROVINC.LA CRUZ ROJA	589.425	400.000	0	150.000	SI
1 008 592 004 2	PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE SORIA ASAMBLEA PROVINC.LA CRUZ ROJA	520.000	400.000	0	85.000	SI
1 008 592 004 3	CLUB DE AYUDA SOCIAL SORIA ASAMBLEA PROVINC.LA CRUZ ROJA	979.750	700.000	0	100.000	SI
1 008 592 004 4	CLUB DE OCIO SOLFERINO SORIA ASAMBLEA PROVINC.LA CRUZ ROJA	1.019.627	921.337	0	100.000	SI
1 010 999 999 1	VIAJES CULTURALES SORIA ASOCI. VECINOS 'JUAN YAGUE'	400.000	400.000	0	150.000	SI
1 010 999 999 2	CENTRO POLIVALENTE CINEFORUM SORIA ASO. DE VECINOS JUAN YAGUE	100.000	100.000	0	40.000	SI
1 010 999 999 3	CENTRO POLIVALENTE CHARLAS-CO. SORIA ASO. VECINOS JUAN YAGUE	50.000	50.000	0	25.000	SI
1 010 999 999 4	CENTRO POLIVALENTE JUEGOS SORIA ASOC. VECINOS JUAN YAGUE	100.000	100.000	0	40.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 42 SORIA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 010 000 000 5	CENTRO POLIVALENTE LEC. PRENSA SORIA ASOC. VECINOS JUAN YAGUE	95.000	95.000	0	50.000	SI
1 010 000 000 1	CENTRO POLIVALENTE MANTENIM. SORIA ASO. VECINOS JUAN YAGUE	1.200.000	1.015.000	0	1.000.000	SI
1 021 270 010 1	CENT.CULT.POPULAR Y PROMOCION SORIA CENT.CULT.POPULAR Y PROMOCION	3.734.000	500.000	0	300.000	SI
1 020 200 023 1	MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACION SORIA ASOC.DE DIABETICOS ESPAÑOLES D	110.000	80.000	0	0	NO
1 020 200 023 2	CAMPAMENTO JUVENIL SORIA ASOC.DE DIABETICOS ESPAÑOLES D	250.000	155.000	0	100.000	SI
1 020 200 023 3	FORMACION DIABETICOS SORIA ASOC.DE DIABETICOS ESPAÑOLES D	335.000	190.000	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		9.592.302	5.996.337	0	3.440.000	
TOTAL PROVINCIA		22.779.662	16.131.296	0	7.070.000	

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 47 VALLADOLID

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
SECTOR :	INFANCIA Y JUVENTUD					
1 113 110 006 1	CASA FAMILIA "CRUZ DE LOS ANGE VALLADOLID CRUZ DE LOS ANGELES	4.101.000	2.462.744	0	200.000	SI
1 113 111 104 1	CASA FAMILIA "CRUZ DE LOS ANGE VALLADOLID CRUZ DE LOS ANGELES	4.535.999	2.366.744	0	200.000	SI
1 113 110 006 1	CASA FAMILIA CRUZ DE LOS ANGEL VALLADOLID CRUZ DE LOS ANGELES	4.535.999	2.386.514	0	200.000	SI
1 259 919 999 1	JOCE - MANTENIM. ASOCIACION VALLADOLID JUVENTUD OBRERA C.ESPAÑA-JOCE	2.580.000	1.610.000	0	0	NO
1 259 919 999 2	CENTRO INTERR. JOVENES TRABAJOS VALLADOLID JUVENTUDES CRISTIANAS DE ESPA.	1.410.000	760.000	0	100.000	SI
1 284 511 025 1	UNICEF (SORIA) SORIA U.N.I.C.E.F. SUBCOMITE PARA CA	200.000	150.000	0	0	NO
1 284 511 025 2	UNICEF (SORIA) SORIA U.N.I.C.E.F. SUBCOMITE PARA CA	500.000	100.000	0	0	NO
1 284 511 040 1	UNICEF (SEGOVIA) SEGOVIA U.N.I.C.E.F. SUBCOMITE PARA CA	402.000	100.000	0	0	NO
1 284 511 049 1	UNICEF (AVILA) AVILA U.N.I.C.E.F. SUBCOMITE PARA CA	375.000	100.000	0	0	NO
1 284 511 049 2	UNICEF (AVILA) AVILA U.N.I.C.E.F. SUBCOMITE PARA CA	0	0	0	0	NO
1 284 511 064 1	UNICEF (BURGOS) BURGOS U.N.I.C.E.F. SUBCOMITE PARA CA	330.000	80.000	0	0	NO
1 284 511 091 1	UNICEF (SALAMANCA) SALAMANCA U.N.I.C.E.F. SUBCOMITE PARA CA	298.000	70.000	[illegible]	[illegible]	NO
1 284 511 092 1	UNICEF (LEON) LEON U.N.I.C.E.F. SUBCOMITE PARA CA	735.000	160.000	0	0	NO
1 284 511 093 2	UNICEF.JORN.PUERICULTURA PONFERRADA UNICEF.SUBCOMITE CASTILLA Y L.	645.000	200.000	0	0	NO
1 284 511 093 3	UNICEF (PONFERRADA) PONFERRADA U.N.I.C.E.F. SUBCOMITE PARA CA	645.000	100.000	0	0	NO
1 284 919 999 1	U.N.I.C.E.F. SEDE	2.220.000	500.000	0	220.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 47 VALLADOLID

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 094 919 999 2	VALLADOLID U.N.I.C.E.F. SUB. CAST-LEON AULAS PARA EL DESARROLLO	2.120.000	300.000	0	120.000	SI
1 094 313 051 1	VALLADOLID U.N.I.C.E.F. SUBC. CAST-LEON GUARDERIA QUE ES CRINORESS	2.225.000	2.150.000	0	1.550.000	SI
1 094 313 051 2	VALLADOLID SECRETARIADO GITANO DE VALLADO GUARDERIA. PR. ESCUELA PADRES	535.650	460.650	0	0	NO
1 095 210 052 1	VALLADOLID SECRETAR. GITANO VALLADOLID CENTRO BELEN	2.738.060	734.300	0	0	NO
1 095 210 052 2	VALLADOLID ASOCIACION 'BELEN' CURSOS CUALIFICACION PROFESION	2.797.000	114.000	0	0	NO
1 116 919 999 1	VALLADOLID ASOCIACION 'BELEN' HOGAR DE TRANSITO	7.522.000	7.522.000	0	0	NO
1 116 919 999 3	VALLADOLID ASOCIACION INFANCIA Y MATERNI. HOGAR ALTERNATIVO DE MENORES	7.522.000	7.522.000	0	300.000	SI
1 116 919 999 2	VALLADOLID ASOCIACION INFANCIA Y MATERNI. CEN.ATENC.E INFORMAC. AL MENOR	10.446.000	9.000.000	0	0	NO
1 116 919 999 4	VALLADOLID ASOC. INFANCIA Y MATERNIDAD ALBERGUE INFANTIL DE VERANO	1.501.104	1.500.000	0	200.000	SI
5 106 919 999 1	VALLADOLID ASOC. INFANCIA Y MATERNIDAD PROG. CENTRO CULTURAL INFANTIL	1.010.000	300.000	0	100.000	SI
5 242 313 030 1	VALLADOLID CARITAS LA CARADA GUARDERIA INFANTIL 'CORAZON DE	2.630.000	1.247.000	0	630.000	SI
5 060 919 999 1	VALLADOLID MISIONERAS CORAZON DE MARIA PREV. MARGINACION INFANTIL	670.000	490.000	0	150.000	SI
5 078 919 999 2	VALLADOLID CENTRO SOCIAL PARROQUIAL H. LA ESPIGA VERDE.FORM.JUVEN.	600.000	300.000	0	85.000	SI
	VALLADOLID PARROQUIA DE SAN ISIDRO					
TOTAL SECTOR :		67.573.071	44.435.952	0	4.455.000	
SECTOR :	ANCIANOS					
1 003 929 999 1	CENT. SOC. JUBIL.'LA PILARICA'	2.050.000	250.000	0	200.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y ENTIDADES

PROVINCIA : 47 VALLADOLID

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 002 029 099 2	VALLADOLID ASOC. JUBILADOS "LA PILARICA" ACTIVIDADES CULTURALES	550.000	550.000	0	150.000	SI
1 002 029 099 1	VALLADOLID ASOCIACION JUBILADOS PILARICA OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.000.000	350.000	0	0	NO
1 025 029 099 1	VALLADOLID ASOCIACION JUBILADOS PILARICA CENTRO SAN BERNARDO	1.007.400	668.400	0	40.000	SI
1 126 029 099 1	VALLADOLID ASOC.SECRETARIA TERCERA EDAD CLUB SOCIAL DE JUBILADOS	1.000.000	400.000	0	85.000	SI
1 033 021 064 1	VALDUNQUILLO CLUB S.JUBILADOS VIRGEN MERCED MANTENIMIENTO DEL CENTRO	1.342.365	740.000	0	170.000	SI
1 032 021 064 2	OLMEDO ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.342.371	200.000	0	80.000	SI
1 036 029 099 1	OLMEDO ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS ASOC.DEMOCRATICA PENSIO.Y JUV.	1.150.000	500.000	0	100.000	SI
1 041 029 099 1	VALLADOLID ASOC.DEMOCRATICA PENSIO.Y JUB. PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE	765.500	300.000	0	100.000	SI
1 050 029 099 1	NAVA DEL REY ASOCIACION PENSIONISTAS ACTIVIDADES CULTURALES	765.000	500.000	0	85.000	SI
1 054 021 035 1	VALLADOLID ASOC.CULTURA Y OCIO TERC. EDAD H.PAR.JUB.Y PEN. N. SRA.FATIMA	595.000	215.000	0	185.000	SI
1 054 021 035 3	VALLADOLID H.PAR.JUB.Y PEN. N.SRA.FATIMA PROGRAMA CULTURAL Y RECREATIVO	160.000	70.000	0	60.000	SI
1 054 021 035 2	VALLADOLID HOG.PARRO.DE JUB.Y PEN.'N.SRA. PROGRAMA TIEMPO LIBRE	60.000	20.000	0	0	NO
1 054 021 035 4	VALLADOLID HOG.PARRO.DE JUB.Y PEN.'N.SRA. PROGRAMA EXPRESION CORPORAL	305.000	150.000	0	0	NO
1 058 029 099 1	VALLADOLID HOG.PARRO.DE JUB.Y PEN.'N.SRA. ACTIVIDADES CULTURALES	732.000	292.800	0	215.000	SI
1 059 029 099 2	VALLADOLID AULAS 60 OCIO Y TIEMPO LIBRE	624.000	250.000	0	0	NO
	VALLADOLID AULAS 60					

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 47 VALLADOLID

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 061 929 999 1	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBR ALAEJOS ASOC. TERCERA EDAD ALAEJOS	1.308.000	300.000	0	100.000	SI
1 074 929 999 1	PROGRAMA DE AC.OCIO Y T. LIBRE VALLADOLID ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS	850.000	412.000	0	50.000	SI
1 074 929 999 2	HOGAR DE JUBILADOS Y PENSIO. CABEZON DE PISUERGA ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS	1.375.000	250.000	0	215.000	SI
1 076 929 999 1	OCIO Y TIEMPO LIBRE VALLADOLID ASOC. VECINOS LA CAMPIÑA	685.760	300.000	0	85.000	SI
1 077 321 044 1	PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE VALLADOLID ASOC.HOGAR JUBILADO TIERRAS DE	650.000	120.000	0	100.000	SI
1 079 321 046 1	PROGRAMA DE OCIO PEÑAFIEL ASOC.PENS.Y JUBILADOS PINO MAC	710.000	300.000	0	100.000	SI
1 080 321 047 1	HOGAR DEL JUBILADO 'SAN PEDRO VALLADOLID ASOC.HOGAR JUBILADOS SAN PEDRO	261.394	80.000	0	70.000	SI
1 081 321 048 1	PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE VILLALON DE CAMPOS ASOC.JUB.Y PENSIONISTAS JUAN P	1.000.000	300.000	0	100.000	SI
1 082 321 049 1	ASOC.JUB. Y PENS. LAS ARENAS MONTEMAYOR DE PILILLA ASOC.JUB. Y PENS. LAS ARENAS	0	0	0	0	NO
1 082 321 049 2	PROGRAMA DE OCIO MONTEMAYOR DE PILILLA ASOC.JUB.Y PENSIONISTAS LAS AR	280.000	200.000	0	50.000	SI
1 083 929 999 1	OCIO Y TIEMPO LIBRE VALLADOLID ASOC.TERCERA EDAD ONCE	200.000	150.000	0	0	NO
1 083 929 999 2	ENCUENTROS,EXCURSIONES, CONVI. VALLADOLID ASOC. TERCERA EDAD ONCE	985.000	250.000	0	0	NO
1 097 321 055 1	HOGAR PENSIONISTAS 'SAN MIGUEL ISCAR ASOC.LOCAL PENSIO.JUB.SAN MIG.	1.358.000	763.000	0	215.000	SI
1 097 321 055 2	HOGAR PENSIONISTAS ACTIVIDADES ISCAR ASOC.LOCAL PENSIO.JUB.SAN MIG.	793.000	443.000	0	100.000	SI
1 098 321 056 1	PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE VALLADOLID ASOC. RECREATIVA DE JUBILADOS	949.000	800.000	0	85.000	SI
1 110 321 059 1	JORNADAS INFORMATIVAS VALLADOLID COORDINADORA REG. PENS. Y JUB.	2.000.000	1.600.000	0	85.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 12 VALLADOLID

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 110 221 059 3	BOLETINES INFORMATIVOS VALLADOLID COORDINADORA REG. PENS. Y SUB.	900.000	375.000	0	0	NO
1 110 221 059 1	REUNIONES COORDI. REGIONAL VALLADOLID COORDINADORA REG. PENS. Y SUB.	1.632.640	1.220.640	0	170.000	SI
1 110 221 059 4	REUNIONES C.EJECUTIVA NACIONAL VALLADOLID COORDINADORA REG. PENS. Y SUB.	993.640	370.000	0	0	NO
2 020 929 999 1	AYUDA A TERCERA EDAD VALLADOLID ASAMBLEA PROV. CRUZ ROJA	2.425.000	1.750.000	0	0	NO
5 009 929 999 1	OCIO Y ACTIVIDADES TERCERA ED. VALLADOLID CARITAS LA CABADA	350.000	150.000	0	95.000	SI
5 079 221 045 1	PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE VALLADOLID PARROQUIA DE SAN ISIDRO	900.000	650.000	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		34.455.070	16.905.840	0	3.080.000	
SECTOR :	MINUSVALIDOS					
1 008 939 999 1	MANTENIMIENTO ASOCIACION VALLADOLID ACCION CATOLICA DE SORDOS	1.908.000	1.579.000	0	320.000	SI
1 008 939 999 2	SERVICIO DE INTERPRETES VALLADOLID ACCION CATOLICA DE SORDOS	2.275.000	875.000	0	650.000	SI
1 008 939 999 3	FOMENTO ASOCIA. A.C. VALLADOL. VALLADOLID ACCION CATOLICA DE SORDOS	225.000	145.000	0	0	NO
1 008 939 999 4	PROG. ACTIVIDADES CULTURALES VALLADOLID ACCION CATOLICA DE SORDOS	1.565.000	1.161.300	0	250.000	SI
1 008 939 999 5	MENTALIZACION SOCIAL SORDOS VALLADOLID ACCION CATOLICA DE SORDOS	998.000	778.000	0	0	NO
1 019 939 999 1	CENTRO GRANJA ESCUELA RENEDO DE ESGUEVA ASOC.VALLIS.PROTEC. AUTISTAS	187.500	187.500	0	185.000	SI
1 023 939 999 1	MANTENIMIENTO SECRETARIA VALLADOLID FECLAPS	9.985.901	7.184.951	0	0	NO
1 029 939 999 1	MANTENIMIENTO SEDE VALLADOLID ASOC. PADRES AMIGOS DEL SORDO	9.300.200	360.200	0	215.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 47 VALLADOLID

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.CONCEDIDA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 029 939 999 2	CURSO DE PALABRA COMPLEMENTADA VALLADOLID ASOC. PADRES-AMIGOS DEL SORDO	645.000	285.000	0	200.000	SI
1 037 939 999 1	ASOCIACION 'ESPRE' VALLADOLID ASOC.PROMO. ESTIMULA. PRECOZ	9.059.245	3.709.245	0	1.125.000	SI
1 039 102 024 1	CENTRO VIANA-ASPRONA VIANA DE CEGA ASPRONA	55.040.242	3.193.010	0	6.300.000	SI
1 039 331 018 1	TALLER DE TEATRO VALLADOLID ASPRONA	520.240	240.240	0	200.000	SI
1 039 332 019 1	CURSO FORMACION OCUPACIONAL VALLADOLID ASPRONA	506.900	450.000	0	0	NO
1 039 333 023 1	CAMPAMENTOS DE VERANO VALLADOLID ASPRONA	1.300.000	1.050.000	0	420.000	SI
1 039 339 020 1	ACTIVIDADES MENTALIZA. SOCIAL VALLADOLID ASPRONA	3.747.410	2.810.557	0	300.000	SI
1 064 939 999 1	MANTENIMIENTO ASOCIACION FRATER. CRIST. ENFER. MINUSVA.	4.432.867	453.912	0	0	NO
1 064 939 999 2	ACTIVIDADES MENTALIZ. Y CONVIV VALLADOLID FRATER. CRIST. ENFER. Y MINUSV	362.453	200.000	0	100.000	SI
1 064 939 999 2	OCIO.TIEMPO LIBRE Y VACACIONES VALLADOLID FRATER.CRIST.ENFERMOS Y MINUS.	2.785.000	1.941.253	0	140.000	SI
1 069 939 999 1	MANTENIMIENTO ASOCIACION VALLADOLID AGRUP.PROV. DE SORDOS VALLISO.	1.079.809	250.000	0	100.000	SI
1 069 939 999 2	AGRUP. SORDOS VALLI. ACTIVIDA. VALLADOLID AGRUP. PROV. SORDOS VALLISOLE.	1.079.809	525.809	0	200.000	SI
1 090 939 999 1	CONVIVENCIAS CASTI-LEON DIAB. VALLADOLID ASOC. DIABETICOS ESPAÑOLES	2.720.000	600.000	0	125.000	SI
1 090 939 999 2	CAMPAMENTOS JOVE. DIABETICOS VALLADOLID ASOC. DIABETICOS ESPAÑOLES	289.834	60.000	0	0	NO
1 090 939 999 3	FORMACION DE MONIT. DIABETICOS VALLADOLID ASOC. DIABETICOS ESPAÑOLES	101.658	20.000	0	0	NO
1 092 939 999 1	REHABI.VOZ Y REINSERC. SOCIAL	190.000	110.000	0	50.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 47 VALLADOLID

TOPICO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTARA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
	VILLADOLID					
100 322 059 1	ASOC. VALLISOL. LAPINSECTOMI. CENTRO OCUPACIONAL APACE LA IN VALLADOLID	7.559.535	2.074.535	0	0	NO
1 102 329 999 1	ASOC. PROTECTORA DISNORMALES I MANTENIMIENTO ASOCIACION VALLADOLID	2.121.600	1.398.260	0	0	NO
1 102 329 999 2	ASOC. AFECT. SINDROME TOXICO INFORMACION Y ASESORAMIENTO VALLADOLID	1.275.000	508.200	0	100.000	SI
1 105 329 999 1	ASOC. AFECTADO SINDROME TOXICO DINAMIZACION DE LA SOCIEDAD MEDINA DEL CAMPO	956.500	500.000	0	100.000	SI
1 107 322 061 1	ASOC. COMARCAL DISM. PSIQUICOS ASOCIACION MINUSVALIDOS DE PES PEÑAFIEL	52.000	50.000	0	0	NO
1 107 322 061 2	ASOC. MINUSVALIDOS DE LA COMAR PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE PEÑAFIEL	150.000	100.000	0	50.000	SI
2 190 329 999 1	ASOC. MINUSVALIDOS DE LA COMAR AYUDA A MINUSVALIDOS FISICOS VALLADOLID	1.530.000	1.071.000	0	350.000	SI
5 114 132 008 1	ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA CENTRO ESPECIAL "PADRE ZEGRI" VALLADOLID-	49.322.500	12.796.750	0	7.300.000	SI
	CONGREGAC.H.H.MERCEDARIAS DE L					
TOTAL SECTOR 1		171.592.993	52.169.412	0	18.790.000	
SECTOR :	MINORIAS ETNICAS					
1 087 949 999 1	PLAN NAC.DESA.PUEBLO GITANO VALLADOLID	3.900.000	2.900.000	0	0	NO
1 094 342 052 1	ASOC. DE PROMOCION GITANA CENTRO DE PROMOCION SOCIAL LA VALLADOLID	5.700.000	2.100.000	0	1.700.000	SI
1 094 342 052 2	SECRETARIADO GITANO DE VALLADO MANTENIMIENTO ASOCIACION VALLADOLID	4.111.238	1.200.000	0	700.000	SI
1 094 342 052 3	SECRETARIADO GITANO DE VALLADO CENTRO DE PROMOCION SOCIAL LA VALLADOLID	335.240	167.670	0	100.000	SI
1 094 342 052 4	SECRETARIADO GITANO DE VALLADO PROGRAMA EDUCATIVO PERSO. JOV. VALLADOLID	746.014	395.338	0	0	NO
	SECRETARIADO GITANO DE VALLADO					
1 094 342 052 5	PLAN NACIONAL PUEBLO GITANO	48.550.000	48.550.000	0	0	NO

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 47 VALLADOLID

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
	VALLADOLID SECRETARIADO GITANO DE VALLADO					
TOTAL SECTOR :		63.242.692	56.213.008	0	2.500.000	
SECTOR :	MARGINADOS					
1 092 556 057 1	CENTRO PROCOMAR. ANIM.SOCIOCUL VALLADOLID ASOCIACION PROCOMAR.	1.495.000	995.000	0	200.000	SI
1 092 556 057 2	CENTRO PROCOMAR. ED.VIVIENDA VALLADOLID ASOCIACION PROCOMAR.	917.000	617.000	0	0	NO
TOTAL SECTOR :		2.412.000	1.612.000	0	200.000	
SECTOR :	C. POLIVALENTES Y OTROS					
1 011 909 999 1	ACT.FORMATIVAS Y SOCIALES VALLADOLID ASOC. FAMILIAR 'EL PILAR'	3.600.000	1.500.000	0	200.000	SI
1 057 979 999 1	PROG. INFORMACION Y SENSIBILI. VALLADOLID ASOC.SOLIDAR. MADRES SOLTERAS	200.000	200.000	0	85.000	SI
1 057 979 999 2	PROG. FORMACION HABIL.SOCIALES VALLADOLID ASOC. SOLIDAR MADRES SOLTERAS	200.000	200.000	0	40.000	SI
1 070 979 999 1	AULA FORMACION PERMANENTE VALLADOLID ASOC. ROSA CHACEL	5.515.000	5.285.000	0	300.000	SI
1 072 072 999 1	PROMOCION DE LA MUJER VALLADOLID ASOC. PRO-VIDA	925.000	500.000	0	300.000	SI
1 086 909 999 1	MANTENIMIENTO DEL CENTRO VALLADOLID CENTRO VOLUNTARIADO SOCIAL	294.000	268.000	0	100.000	SI
1 086 909 999 2	PROMOCION DE SECTORES MARGINA. VALLADOLID CENTRO DE VOLUNTARIADO SOCIAL	3.100.000	3.074.000	0	100.000	SI
1 088 909 999 1	PROGRAMA SOLIDAR.POR TELEFONO VALLADOLID SOCIEDAD VOCES AMIGAS	1.075.000	500.000	0	85.000	SI
1 101 999 999 1	ANIMA. COMUNITARIA MEDIO RURAL ZONAS RURALES UNION DE CENTROS ANIMA. RURAL	15.876.000	15.876.000	0	0	NO
1 112 979 999 1	PROGRAMA AYUDA A LA MUJER VALLADOLID ASOC. MARIA DE MOLINA REINA	1.140.000	1.137.000	0	85.000	SI

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 47 VALLADOLID

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
E 120 909 999 1	MANTENIMIENTO SEDE-ASAMBLEA VALLADOLID ASAMBL. PROV. CRUZ ROJA ESPAÑ.	26.700.000	4.200.000	0	0	NO
E 120 909 999 2	DISTRIBUCION ALIMENTOS C.E.E. VALLADOLID ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	1.000.000	700.000	0	420.000	SI
E 006 909 999 1	CENTRO SOCIAL LA CANADA- MANT. VALLADOLID CARITAS LA CANADA	1.470.000	500.000	0	350.000	SI
E 006 909 999 2	PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL VALLADOLID CARITAS LA CANADA	1.400.000	1.500.000	0	0	NO
E 048 979 999 1	PROG. PROMOCION DE LA MUJER. VALLADOLID CARITAS DIOCESANA. STO.TORIBIO	2.200.000	1.900.000	0	0	NO
E 048 979 999 2	PROG. PROMOCION DE LA MUJER. VALLADOLID CARITAS PARROQUIAL.STO.TORIBIO	990.000	400.000	0	225.000	SI
E 053 909 999 1	CARITAS PARROQUIAL CABEZON CABEZON DE PISUERGA CARITAS PARROQUIAL CABEZON	725.000	625.000	0	240.000	SI
E 060 979 999 1	PROMOCION DE LA MUJER VALLADOLID CENT.SOC.PARR.DULCE NOMBRE MAR	295.000	215.000	0	100.000	SI
TOTAL SECTOR :		64.705.000	37.480.000	0	2.630.000	
TOTAL PROVINCIA		403.980.726	208.816.212	0	31.645.000	

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 49 ZAMORA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
SECTOR :	INFANCIA Y JUVENTUD					
1 040 211 007 1	CRUZ ROJA JUVENTUD ZAMORA	3.798.000	3.798.000	0	900.000	SI
E 006 212 005 1	ASAMBLEA PROVINCIAL DE CRUZ RO GUARDERIA DE LA NATIVIDAD DE N ZAMORA	177.000	177.000	0	100.000	SI
E 006 212 005 2	CENT.SOC.PARROQUIA NATIVIDAD N GUARDERIA DE LA NATIVIDAD DE N ZAMORA	1.427.000	1.326.000	0	1.050.000	SI
	CENT.SOC.PARROQUIA NATIVIDAD N					
TOTAL SECTOR :		5.402.000	5.301.000	0	2.250.000	
SECTOR :	ANCIANOS					
1 020 221 015 1	CLUB DE JUBILADOS SAN ANTONIO STA.CRISTINA DE LA POLVOROSA	720.522	225.332	0	100.000	SI
1 041 221 020 1	ASOC.CLUB DEL JUBILADO 'SAN AN CLUB DE TERCERA EDAD'VIRGEN DE PAJARES DE LA LAMPREANA	300.000	300.000	0	100.000	SI
1 043 221 036 1	ASOC.TERCERA EDAD'VIRGEN DEL T CLUB DE JUBILADOS 'LA INMACULA VILLALPANDO	500.000	220.000	0	100.000	SI
1 045 221 099 1	CLUB DE JUBILADOS 'LA INMACULA OCIO ACTIVO Y EXCURSIONES MUELAS DEL PAN	1.077.000	369.412	0	100.000	SI
E 016 122 002 1	ASOCIACION DE JUBILADOS RESID.ANC. 'CONCHITA REGOJO' PERMOSELLE	35.651.790	7.056.090	0	3.000.000	SI
	CARITAS DIOCESANA					
TOTAL SECTOR :		38.749.312	8.170.824	0	3.400.000	
SECTOR :	C. POLIVALENTES Y OTROS					
1 050 370 024 1	C.BEATRIZ DE SUABIA:MANTENIM. SORIA	300.000	300.000	0	0	NO
1 050 370 024 2	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' C.BEATRIZ DE SUABIA:ACTIVID. SORIA	2.380.000	2.380.000	0	170.000	SI
1 050 370 039 1	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' C.BEATRIZ DE SUABIA:ACTIVIDAD. SEGOVIA	239.000	239.000	0	95.000	SI
1 050 370 040 1	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' C.BEATRIZ DE SUABIA:MANTENIM. ZAMORA	1.312.000	1.312.000	0	0	NO
	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA'					

LISTADO POR PROVINCIAS Y SECTORES

PROVINCIA : 49 ZAMORA

CODIGO	CENTRO POBLACION	C.PRESUPUESTADA	C.SOLICITADA	C.TEORICA	C.EFECTIVA	CONCESION
1 050 370 040 2	C.BEATRIZ DE SUABIA:ACTIVID. ZAMORA	1.510.000	1.510.000	0	170.000	SI
1 050 370 044 1	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' C.BEATRIZ DE SUABIA: MANTENIM. AVILA	1.740.000	1.640.000	0	0	NO
1 050 370 044 2	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' C. BEATRIZ DE SUABIA: ACTIVID. AVILA	390.000	390.000	0	170.000	SI
1 050 370 050 1	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' CENTRO BEATRIZ DE SUABIA--MANT. VALLADOLID	992.000	992.000	0	0	NO
1 050 370 050 2	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' C.BEATRIZ DE SUABIA:ACTIVIDAD. VALLADOLID	2.951.500	1.999.500	0	130.000	SI
1 050 370 075 1	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' C.BEATRIZ DE SUABIA: MANTENIM. SALAMANCA	510.000	485.000	0	0	NO
1 050 370 075 2	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' PROGRAMA DE ACTIVIDADES SALAMANCA	3.175.000	1.950.000	0	170.000	SI
1 050 370 080 1	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' PROGRAMA CURSOS. LEON	3.865.000	3.865.000	0	170.000	SI
1 050 370 138 1	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' C.BEATRIZ DE SUABIA:ACTIVIDAD. PALENCIA	1.010.000	555.000	0	170.000	SI
1 050 370 138 2	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' C.BEATRIZ DE SUABIA:MANTENIM. PALENCIA	435.000	435.000	0	0	NO
1 050 372 044 3	ASOCIACION 'BEATRIZ DE SUABIA' C.INFORMACION Y ASESOR. MUJER AVILA	3.550.000	3.400.000	0	0	NO
3 015 979 999 1	ASOC. 'BEATRIZ DE SUABIA' CUR.PROM.Y CONTRAPRES.MUJER.MAR ZAMORA	3.900.000	1.900.000	0	350.000	SI
	CARITAS DIOCESANA					
TOTAL SECTOR :		27.262.600	23.255.600	0	1.585.000	
		[illegible]	36.727.424	0	7.335.000	

PAG. 3531

BOLETIN OFICIAL

Lafalpoo, s.a. - Vega, 21. Valladolid. Depósito Legal: VA. 564-1984